

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2024**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 19 HORAS DEL DÍA **21** DE **JUNIO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SESIONARON POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS; EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. TANIA PRISCILA JIMÉNEZ RAMOS; REPRESENTANTE DE MORENA, C. JAVIER GARCÍA TINOCO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, C. DIEGO VILLAGÓMEZ VÁZQUEZ; REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS” C. GILBERTO GONZÁLEZ PACHECO; REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “MOVIMIENTO PROGRESA”, C. XITLALLI DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ZAMUDIO.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS NOCHES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 19 HORAS CON 3 MINUTOS, DE ESTE VIERNES 21 DE JUNIO DEL AÑO 2024, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA SESIONAR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS NOCHES TENGAN TODOS Y CADA UNO DE USTEDES. EN ATENCIÓN A SU INSTRUCCIÓN, SE PROCEDERÁ A VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL, PREVIO LA ASISTENCIA QUE HAGA PARA TAL EFECTO”. UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO DAR CUENTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA ASISTENCIA DE 13 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO FORMAL CON LA PRESENTE SESIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR FAVOR SECRETARIO, CONTINUEMOS CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA AHORA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, EL CUAL ES EL SIGUIENTE: 1.

LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL PERÍODO DE PREVENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA DE GUBERNATURA Y DIPUTACIÓN LOCAL EN LA ELECCIÓN LOCAL ORDINARIA 2023-2024, CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL PERÍODO DE PREVENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA DE GUBERNATURA Y DIPUTACIÓN LOCAL EN LA ELECCIÓN LOCAL ORDINARIA 2023-2024, CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL PERÍODO DE PREVENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA DE GUBERNATURA Y DIPUTACIÓN LOCAL EN LA ELECCIÓN LOCAL ORDINARIA 2023-2024, CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 5. LECTURA,

ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE PRESENTA LA QUINTA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL. 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN. ÉSTE ES EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE CONSEJERA PRESIDENTA, PARA ESTA SESIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SOBRE ESTE PUNTO SE INSCRIBE EL DE LA VOZ, NADA MÁS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE SECRETARIO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. PREVIO A ELLO, DAR CUENTA QUE SE INCORPORÓ LA C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS. Y SI ME PERMITE CON LA VENIA DE ESTE CONSEJO, SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL MISMO, SE PUEDAN INCLUIR LOS SIGUIENTES PUNTOS AL ORDEN DEL DÍA. AHORA SERÍA COMO NÚMERO 6, LA “LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA AMPLIAR LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE MÍNIMO DE PERSONAS AFILIADOS PARA CONSERVAR EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN LA ENTIDAD; EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/292/2023”. AHORA, COMO NÚMERO 7 SERÍA “LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE PARA VALIDACIÓN LA LISTA DE PROFESIONISTAS QUE FUNGIRÁN COMO POSIBLES INTERVENTORES EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN O LIQUIDACIÓN DE BIENES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAS PASADAS ELECCIONES DE GUBERNATURA Y DIPUTACIÓN LOCAL DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024”. COMO NÚMERO 8 SERÍA, AHORA LA “LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O INTERVENTORES QUE FUNGIRÁN COMO RESPONSABLES DEL CONTROL Y VIGILANCIA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS Y BIENES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE SE ENCUENTREN EN ETAPA DE

PREVENCIÓN O LIQUIDACIÓN, AL NO OBTENER EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAS PASADAS ELECCIONES DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024”. COMO NÚMERO 9 SERÍA AHORA “LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS ANTONIO QUEZADA SERRANO Y FACUNDO JAIMES AGUILAR, COMO REPRESENTANTE DE ESTE ÓRGANO COMICIAL ANTE LA ASAMBLEA POR USOS Y COSTUMBRES EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO EN EL OFICIO NÚMERO DACYBG/664/24, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS”. COMO NÚMERO 10 SERÍA AHORA “LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, AL ARTÍCULO 167, PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, RELATIVO A SUS RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA”. Y COMO NÚMERO 11 SERÍA LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. SERÍA CUANTO POR CUANTO A ESTAS PETICIONES. MUCHAS GRACIAS. Y DAR CUENTA QUE SE INCORPORÓ EL C. JAVIER GARCÍA TINOCO, REPRESENTANTE DE MORENA; ASÍ COMO EL MAESTRO C. GILBERTO GONZÁLEZ PACHECO, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS”. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. BIEN, SI NO HAY MÁS COMENTARIOS CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA, INCLUIDAS LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SECRETARIO. ADELANTE, CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. QUISIERA HACER UNA MOCIÓN AL SECRETARIO PARA PODER IMPACTAR ALGUNAS OBSERVACIONES DESDE EL ORDEN DEL DÍA. NO SÉ SI ME ACEPTA LA MOCIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ. CON TODO GUSTO”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. SOLAMENTE PARA PODER GENERAR UNA ADECUACIÓN EN EL PUNTO QUE ENTIENDO AHORA SERÍA EL 6, QUE ES POR CUANTO EL PROYECTO DICE “APRUEBA AMPLIAR LAS ATRIBUCIONES.” SIN EMBARGO, DESPUÉS DECIMOS “DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE MÍNIMO DE PERSONAS AFILIADAS.” AQUÍ SUGIERO QUE PUEDA SER OTRA LA REDACCIÓN Y QUE DE INICIO PUEDA DECIR QUE “SE APRUEBA AMPLIAR EL OBJETO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL.” Y CON POSTERIORIDAD DIGA, “PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO

ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAS PASADAS ELECCIONES DE GUBERNATURA Y DIPUTACIONES LOCALES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.” Y SOLAMENTE TAMBIÉN EN EL PUNTO 8, QUE ENTIENDO QUE ES EN DONDE SE ESTARÍA GENERANDO TAMBIÉN LA DESIGNACIÓN, EN EL PROEMIO SE LEYÓ “DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS”. SIN EMBARGO, NADA MÁS SUGIERO QUE SE PUEDA HOMOLOGAR Y DIGA “GUBERNATURA Y DIPUTACIONES”. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA, CONSEJERA MAYTE CASALEZ. SI... ¿QUIERE RESPONDER SECRETARIO? LA MOCIÓN FUE PARA USTED”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “AGRADECER LOS COMENTARIOS. CON TODO GUSTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, ENTONCES, AGOTADAS LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, MISMAS QUE HAGO PROPIAS EN ESTE MOMENTO, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 19 HORAS CON 15 MINUTOS, DE ESTE DÍA 21 DE JUNIO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL DE LA VOZ, MANSUR GONZÁLEZ CIANCI, MISMAS QUE HACE PROPIAS LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. SERÍA CUANTO**”.

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL PERÍODO DE PREVENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA DE GUBERNATURA Y DIPUTACIÓN LOCAL EN LA ELECCIÓN LOCAL ORDINARIA 2023-2024, CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA

OBTENER EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----

3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL PERÍODO DE PREVENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA DE GUBERNATURA Y DIPUTACIÓN LOCAL EN LA ELECCIÓN LOCAL ORDINARIA 2023-2024, CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL PERÍODO DE PREVENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA DE GUBERNATURA Y DIPUTACIÓN LOCAL EN LA ELECCIÓN LOCAL ORDINARIA 2023-2024, CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----
5. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE PRESENTA LA QUINTA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL.-----
6. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS

ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA AMPLIAR EL OBJETIVO LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAS PASADAS ELECCIONES DE GUBERNATURA Y DIPUTACIONES LOCALES DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.-----

7. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE PARA VALIDACIÓN LA LISTA DE PROFESIONISTAS QUE FUNGIRÁN COMO POSIBLES INTERVENTORES EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN O LIQUIDACIÓN DE BIENES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAS PASADAS ELECCIONES DE GUBERNATURA Y DIPUTACIÓN LOCAL DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.-----
8. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O INTERVENTORES QUE FUNGIRÁN COMO RESPONSABLES DEL CONTROL Y VIGILANCIA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS Y BIENES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE SE ENCUENTREN EN ETAPA DE PREVENCIÓN O LIQUIDACIÓN, AL NO OBTENER EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAS PASADAS ELECCIONES DE GUBERNATURA Y DIPUTADOS LOCALES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.-----
9. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS ANTONIO QUEZADA SERRANO Y FACUNDO JAIMES AGUILAR, COMO REPRESENTANTE DE ESTE ÓRGANO COMICIAL ANTE LA ASAMBLEA POR USOS Y COSTUMBRES EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO EN EL OFICIO NÚMERO DACYBG/664/24, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.-----
10. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, AL ARTÍCULO 167 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, RELATIVO A SUS RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA.-----

11. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE TODOS LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN EL NUEVO ORDEN DEL DÍA, DADO QUE SE CIRCULARON CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **POR CUANTO A LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 2 AL 10 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA APROBADO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 19 HORAS CON 16 MINUTOS, DE ESTE DÍA 21 DE JUNIO DE 2024. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS ENTONCES AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA”.-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. SE DA CUENTA DEL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES LO RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL PERÍODO DE PREVENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA DE GUBERNATURA Y DIPUTACIÓN LOCAL EN LA ELECCIÓN LOCAL ORDINARIA 2023-2024, CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES:** PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES EL COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA EL INICIO DE LA DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR Y LA PREVENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO “PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS”, SEGÚN

LO ESTABLECIDO POR LOS LINEAMIENTOS Y LEYES CORRESPONDIENTES. TERCERO. SE APERCIBE AL PARTIDO POLÍTICO DE QUE EN CASO DE QUE ÉSTE SEA OMISO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y OBRERO PATRONALES QUE AÚN SON VIGENTES PARA EL MISMO, SE INICIARÁN LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SEA PROCEDENTE CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA. QUE SE ACTÚE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LOS LINEAMIENTOS. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, PARA QUE UNA VEZ APROBADO EL ACUERDO RESPECTIVO, NOTIFIQUE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, PARA QUE UNA VEZ APROBADO EL ACUERDO RESPECTIVO, NOTIFIQUE AL PARTIDO POLÍTICO “PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS”, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. Y SEXTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, PARA QUE HAGA LLEGAR A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA, SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, NADA MÁS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “SALUDO CON GUSTO NUEVAMENTE A TODAS Y A TODOS. GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BIEN, PUES BUENO, PRIMERO AGRADECER QUE FUERON IMPACTADAS TODAS LAS OBSERVACIONES DE LA REUNIÓN DEL TRABAJO Y DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN. ES POR ELLO QUE NADA MÁS VOY A CENTRAR EN LOS, EN LOS PUNTOS DE ACUERDO. PONGO A CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: MIREN. SUGIERO ADECUAR EN LA REDACCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO QUE REFIERE “SE APRUEBA, EL INICIO DE LA DESIGNACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y LA PREVENCIÓN”, A QUE DIGA: “SEGUNDO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL” O SEA, QUIEN “ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL APRUEBA DECLARAR EL INICIO DEL PERÍODO DE PREVENCIÓN,” NO LA DESIGNACIÓN. PRIMERO, DECLARAMOS EL INICIO DEL PERÍODO DE PREVENCIÓN, ¿DE QUIÉN? DEL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOLIDARIO Y EN LOS SIGUIENTES MODIFICAR EL NOMBRE. TODA VEZ QUE SE DESPRENDE QUE EL MISMO NO OBTUVO EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN LAS ELECCIONES DE GUBERNATURA Y DIPUTACIONES NECESARIA PARA CONSERVAR SU REGISTRO, PERO ES LA PREVENCIÓN. EN ESE SENTIDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE EN TÉRMINO DEL ARTÍCULO 46 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES,

GENERE LAS CONDICIONES PARA QUE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DESIGNE AL INTERVENTOR DEL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, EL CUAL SERÁ RESPONSABLE DIRECTO DE VIGILAR Y CONTROLAR EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL PARTIDO. ESTO, SI SE APRUEBA, SERÍA REPLICADO EN LOS DOS SIGUIENTES, SOLAMENTE MODIFICANDO EL NOMBRE DEL PARTIDO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 19 HORAS CON 22 MINUTOS, DE ESTE DÍA 21 DE JUNIO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/376/2024. Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO EN COMENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 355 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, SE NOTIFICA AUTOMÁTICAMENTE DEL MISMO ACUERDO. SERÍA CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA”. -----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA AHORA DEL PUNTO TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL PERÍODO DE PREVENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA DE GUBERNATURA Y DIPUTACIÓN LOCAL EN LA ELECCIÓN LOCAL ORDINARIA 2023-2024, CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO**

ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA EL INICIO DE LA DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR Y LA PREVENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO “MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL”, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LOS LINEAMIENTOS Y LEYES CORRESPONDIENTES. TERCERO. SE APERCIBE AL PARTIDO POLÍTICO DE QUE EN CASO DE QUE ÉSTE SEA OMISO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y OBRERO PATRONALES QUE AÚN SON VIGENTES PARA EL MISMO, SE INICIARÁN LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SEA PROCEDENTE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA. QUE SE ACTÚE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LOS LINEAMIENTOS. CUARTO. NOTIFÍQUESE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. QUINTO. NOTIFÍQUESE AL PARTIDO POLÍTICO “MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL”, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. SEXTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, PARA QUE HAGA LLEGAR A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, Y A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA Y ÚLTIMA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 19 HORAS CON 25 MINUTOS, DE ESTE DÍA 21 DE JUNIO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS, YA REPLICADAS, POR PARTE DEL**

CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/377/2024. SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASAMOS AL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA". -----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. CON MUCHO GUSTO. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO CUATRO DE ESTE ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL PERÍODO DE PREVENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA DE GUBERNATURA Y DIPUTACIÓN LOCAL EN LA ELECCIÓN LOCAL ORDINARIA 2023-2024, CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA EL INICIO DE LA DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR Y LA PREVENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO "REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS", SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LOS LINEAMIENTOS Y LEYES CORRESPONDIENTES. TERCERO. SE APERCIBE AL PARTIDO POLÍTICO DE QUE EN CASO DE QUE ÉSTE SEA OMISO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y OBRERO PATRONALES QUE AÚN SON VIGENTES PARA EL MISMO, SE INICIARÁN LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SEA PROCEDENTE CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA. QUE SE ACTÚE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LOS LINEAMIENTOS. CUARTO. NOTIFÍQUESE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. QUINTO. NOTIFÍQUESE AL PARTIDO POLÍTICO "REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS", PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. Y SEXTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, PARA QUE HAGA LLEGAR A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN

D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE ESTA SEGUNDA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE ESTA TERCERA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ EN EL PUNTO NÚMERO DOS DEL MISMO ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **POR CUANTO AL ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 19 HORAS CON 29 MINUTOS, DE ESTE DÍA 21 DE JUNIO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS, YA REPLICADAS, POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/378/2024 Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO EN MENCIÓN, REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, CONFORME AL ARTÍCULO 355 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, QUEDA AUTOMÁTICAMENTE NOTIFICADO DEL PRESENTE ACUERDO. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA”. -----**

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL NUMERAL CINCO QUE DICE LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE PRESENTA LA QUINTA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA EL QUINTO PROYECTO DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y EN CONSECUENCIA LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS, CUYA CUENTA DE ORIGEN ES 4413 Y LAS**

CUENTAS DE DESTINO SON 1331, 1412, 1422, 1432, 1521, 1592, 1593. 3331, 3983, 4511, 4512, 4513 Y 4514, EN TÉRMINOS DEL ANEXO ÚNICO, MISMO QUE CORRE AGREGADO AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CITADA DETERMINACIÓN. Y CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y SUS ANEXOS EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO JAVIER ARIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. ADELANTE CONSEJERO ARIAS, POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. NO ES EL TEMA PROPIAMENTE, PERO SÍ PEDIRÍA QUE NOS PUDIERAN COMPARTIR EL ORDEN DEL DÍA ACTUALIZADO PARA PODER DAR UN SEGUIMIENTO DE LOS TEMAS. NO SE HA HECHO Y SÍ AGRADECERÍA QUE SE TUVIERA ESA ATENCIÓN. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "DE ACUERDO CONSEJERO. SÍ, SÍ ESTOY, ESTOY DE ACUERDO CON... CON ESO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "SE ATIENDE AHORITA, CON TODO GUSTO, EN EL ACTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "¿SEGUIMOS ADELANTE O DAMOS UN MOMENTO PARA... PARA MANDAR EL DOCUMENTO, SECRETARIO?". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, SE ESTÁ YA EN VÍAS DE QUE SE MANDE. EN UNOS 5 MINUTITOS YA ESTARÁ EN SU CORREO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BUENO, ENTONCES QUIZÁ PEDIRÍA, PEDIRÍAMOS UN RECESO, PARA QUE NOS COMPARTAN, PARA QUE NOS COMPARTAN ÉSTE Y REINICIAMOS EN ESTE PUNTO EN SEGUNDA RONDA. NO SÉ QUÉ OPINAN CONSEJERAS, CONSEJEROS. ADELANTE, CONSEJERO ARIAS". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. YO CREO QUE YA ESTAMOS EN EL PUNTO. YO NO TENGO INCONVENIENTE EN QUE SE SIGA LA DINÁMICA PARA NO ESTAR DILATANDO LOS TEMAS, PERO SÍ PEDIRÍA UN POQUITO MÁS DE ATENCIÓN AHÍ POR PARTE DE SECRETARÍA, CON ELLO, A EFECTO DE QUE PODAMOS NOSOTROS TAMBIÉN COMO CONSEJEROS Y LOS REPRESENTANTES, IR PREPARANDO, SI ES QUE HAY ALGUNA OBSERVACIÓN, SABER CUÁL ES EL PUNTO QUE LE SEGUIRÍA A CADA UNO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "DE ACUERDO CONSEJERO ARIAS. ENTONCES VAMOS A AGOTAR ESTE PUNTO. ESTAMOS EN EL PUNTO NÚMERO CINCO CORRESPONDIENTE A LAS TRANSFERENCIAS DE EL MES QUE LE CORRESPONDE. ENTONCES ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE

INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, ENTONCES AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "A FAVOR". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, EN TAL VIRTUD, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 19 HORAS CON 34 MINUTOS, DE ESTE DÍA 21 DE JUNIO DE 2024. SIN OBSERVACIONES.** MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/379/2024. SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR, CONTINUEMOS CON EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA. PERO SI ANTES DE LEER EL PROEMIO NOS PUDIERA PONER AL TANTO DE EL ACUERDO AL QUE LE CORRESPONDE". ----- EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, DAREMOS CUENTA DEL PUNTO SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA AMPLIAR EL OBJETIVO LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAS PASADAS ELECCIONES DE GUBERNATURA Y DIPUTACIONES LOCALES DEL PROCESO ELECTORAL... DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO. SE APRUEBA AMPLIAR LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DERIVADO DEL PROCESO DE PREVENCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS; EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD**

TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, EL ESTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN QUE SE INICIE DERIVADO DE LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL, PREVIA APROBACIÓN DEL INFORME RESPECTIVO POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y QUE EMANE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, AMBOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CUARTO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN. QUINTO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE EN AUXILIO DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, HAGA DEL CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN Y A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, TODAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. SEXTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. Y SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y BUENO, PARA TENER MAYOR CLARIDAD SOBRE EL ACUERDO AL QUE ESTAMOS HACIENDO REFERENCIA, FUE EL ÚLTIMO ALCANCE QUE SE MANDÓ Y BUENO, ES EL QUE SUFRIÓ MAYORES CAMBIOS. SIN EMBARGO, EL TÍTULO DEL ACUERDO TIENE QUE VER DICE “PROYECTO DE ACUERDO DE AMPLIACIÓN”, PARA MAYOR REFERENCIA AL ACUERDO AL QUE SE ESTÁ HACIENDO REFERENCIA. BIEN, Y SI NO TIENEN NINGÚN INCONVENIENTE, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE YA ESTÁ CIRCULANDO DICHO ORDEN DEL DÍA MODIFICANDO EN ESTOS MOMENTOS. Y EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. NADA MÁS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BIEN, MUY BIEN QUE SE HAYA MANDADO EN ALCANCE ESTE ACUERDO, PORQUE YO SOY PARTE DE ESTA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN. LO QUE VAMOS A AMPLIAR ES QUE PODAMOS OBSERVAR EN ESTA COMISIÓN TEMPORAL LO REFERENTE TAMBIÉN AL AÑO 2024. BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA Y ANTES DE HACER POR SUPUESTO LA... LO REFERENTE A LOS LIQUIDADORES A LA LISTA PUES ES QUE SE AMPLÍA, PORQUE NADA TENDRÍAMOS, TENÍAMOS HASTA EL 2021 COMO UNA... MARGEN DE MANIOBRA COMO COMISIÓN. EN ESTE PROYECTO SE PLANTEA COMO LO DECÍA, REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LAS FACULTADES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, A EFECTO DE QUE ATIENDA EL SUPUESTO ESTABLECIDO, CHEQUEN ¡EH! EN LOS ARTÍCULOS 10, NUMERAL 2, INCISO C), 94, NUMERAL 1, INCISO C), 95 NUMERAL 3, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, NO OBSTANTE, ESOS ARTÍCULOS NO APLICAN, ESOS REFIEREN A LA DECLARATORIA, PÉRDIDA DE REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS,

CIRCUNSTANCIA QUE YA HICIMOS NOSOTROS UNOS PUNTOS ANTERIORES. Y QUE ESO CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS. SIN EMBARGO, EN ESTE PRESENTE ACUERDO DEBE IR ENCAMINADO O SU RAZÓN ES LA DE DARLE FACULTADES A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, PARA QUE DEMOS EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO ALCANZARON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA CONSERVARLO EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL 2023-2024. AHÍ VIENE LA AMPLIACIÓN, YA QUE ESTA COMISIÓN ÚNICAMENTE HABÍA SIDO CREADA Y LES DOY AQUÍ EL DATO, EN EL ACUERDO 435/2021, A PÁGINA 28 Y 29, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021. ENTONCES, ESTAMOS HACIENDO UNA AMPLIACIÓN, SIN DEJAR LA FACULTAD, QUE QUEDE CLARO, CUIDADO AHÍ SECRETARIO, PORQUE CONTINUAMOS LLEVANDO A CABO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS DEL 2021. ENTONCES NADA MÁS ES AMPLIARLO. YO LO... SI SE APRUEBA LO MANDARÉ POR ESCRITO. Y BUENO, BAJO ESE SENTIDO, SI SE APRUEBA, SE SUGIERE ADECUAR LA REDACCIÓN Y LOS PUNTOS DE ACUERDO, EN CORRELACIÓN AL ACUERDO 435 DEL 2021. HASTA ESTE MOMENTO SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ADELANTE, POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. MUY BUENAS NOCHES A QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES. EN UNA LÍNEA SIMILAR, POR SUPUESTO, A LO QUE YA HA COMENTADO MI COMPAÑERO, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, HABRÁ QUE REVISAR DE MANERA MUY PUNTUAL EL CONSIDERANDO 34, PORQUE AHÍ SE HACE REFERENCIA EN EL MISMO CONSIDERANDO, RESPECTO DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, BUENO, QUE EL CONSEJO ESTATAL DETERMINÓ LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LO DICE TEXTUAL, INCLUSO AHÍ HARÍA FALTA EN TODO CASO ESTABLECER QUE NO ES LA PÉRDIDA DEL REGISTRO, SINO QUE SE ESTÁ EN UNA ETAPA DE PREVENCIÓN. YO SUGIERO QUE SE REVISE Y SE CORRIJA LA REDACCIÓN. INSISTO, EN QUE SE ESTÁ EN UN MOMENTO, EN ESTE MOMENTO, ANTE UNA DECLARATORIA, NO SE ESTÁ EN ESTE MOMENTO EN UNA PÉRDIDA, O UNA DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO, ME PARECE QUE ES MUY IMPORTANTE PODERLO REFERENCIAR, Y EN TODO CASO, SÍ HACER REFERENCIA, EN TODO CASO, A LOS ACUERDOS, QUE YA SE APROBARON, QUE EN TODO CASO FUE EL 2, EL 3, Y EL 4, PERO INSISTO QUE ES POR CUANTO A LA ETAPA DE PREVENCIÓN. AHORA BIEN, COINCIDO EN EL HECHO DE QUE EN TODO CASO HABRÍA QUE SER MUY PUNTUAL TAMBIÉN CUANDO NOS REFERIMOS A APROBAR AMPLIAR LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN, ME PARECE QUE EN TODO CASO ES LA TEMPORALIDAD DE LA, DE LA COMISIÓN. BAJO ESA PERSPECTIVA, ENTIENDO QUE NO ES UNA ATRIBUCIÓN COMO TAL LA QUE SE ESTÁ GENERANDO, SIGUEN ESTANDO LAS MISMAS ATRIBUCIONES, PERO OBTIVAMENTE LA TEMPORALIDAD POR EL AÑO EN EL QUE ESTÁ TRANSCURRIENDO, TENDRÍAMOS QUE SER MUCHO MÁS PRECISOS, PORQUE NO LE ESTAMOS DANDO MÁS ATRIBUCIONES, LAS ATRIBUCIONES SIGUEN SIENDO LAS MISMAS. ENTONCES, BAJO ESE CONCEPTO, HABRÍA QUE SER MUY CLAROS EN LA CIRCUNSTANCIA. Y, OBTIVAMENTE, TAMBIÉN DE AHÍ, EN TODO CASO, ES QUE PUES, MI PUNTO ERA JUSTAMENTE QUE PRECISAR EXACTAMENTE EN QUÉ CONSISTIRÍA ESTA AMPLIACIÓN DE ATRIBUCIÓN, PUES EL ARTÍCULO 10, NÚMERO 2, INCISO C), DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, PUES HABLA SOBRE LA

CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL, LOCAL, Y DE LO CUAL NO CONCUERDA CON QUE SEA ATRIBUCIÓN, AL MENOS YO NO LO TENGO, DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, EN TODO CASO, PUES ES UN, ES UNA ATRIBUCIÓN DE LA, DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS. ENTONCES, BAJO ESE CONTEXTO TENDRÍA QUE IR EN TODO CASO ESTA, ESTA PUNTUALIZACIÓN, PARA TENER LA CERTEZA DE QUE EFECTIVAMENTE, CUÁLES SERÁN, INSISTO, LAS ATRIBUCIONES DE LA PROPIA COMISIÓN Y PUES OBTIENEN MISMA SITUACIÓN LEGAL PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 89 DE FRACCIÓN DOS Y 90 SEPTIMUS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, QUE SEÑALA DE MANERA MUY PUNTUAL LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y QUE EN TODO CASO, EN EL PUNTO QUE ESTOY REFIRIENDO, ES PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL, EL PROYECTO DE DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DETERMINADOS POR LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN EL ÁMBITO ELECTORAL. BAJO ESA CIRCUNSTANCIA, ESAS SON LAS SUGERENCIAS DE LA DE LA VOZ. REFERIR QUE ACOMPAÑO EL PRESENTE PROYECTO Y LO HARÉ, EN TODO CASO, CON VOTO CONCURRENTES. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “YO ME ANOTO TAMBIÉN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES SUMARME A LO YA COMENTADO POR EL CONSEJERO ENRIQUE Y CON LA CONSEJERA ISABEL. DE INICIO, YO PROPUSE QUE EN EL PROEMIO NO FUERA “AMPLIAR LAS FACULTADES”, SINO “AMPLIAR EL OBJETO”. Y LA INTENCIÓN, JUSTO YA LO COMENTÓ EL CONSEJERO ENRIQUE, ES QUE PODAMOS LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y LIQUIDACIÓN, ENTENDIDAS COMO DOS ETAPAS DIFERENTES, PERO NO SOLAMENTE PARA LOS QUE TENEMOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, SINO LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SERÍA CON LA FINALIDAD DE LO QUE PASÓ EN GUBERNATURA Y DIPUTACIONES LOCALES EN ESTE PROCESO 2023-2024. ENTONCES NO SÉ SI CON ELLO PODRÍA IMPACTARSE EN TODO EL PROYECTO DE ACUERDO Y NO DECIR AMPLIAR LAS ATRIBUCIONES, SINO AMPLIAR EL OBJETO Y ESTO VA A IMPACTAR OBTIENEN EN ALGUNOS CONSIDERANDOS Y EN ALGUNOS PUNTOS DE ACUERDO Y TAMBIÉN SUGIERO QUE SE PUEDA REVISAR LA FUNDAMENTACIÓN, PORQUE CREO QUE LO QUE PASÓ FUE LO SIGUIENTE, TAL VEZ SE BASARON EN UN FORMATO QUE ES EL ACUERDO DOS MIL NOVENTA... 292 DEL 2023, EN DONDE SE HABLABA DE LA PÉRDIDA DE REGISTRO, PERO POR UN SUPUESTO DISTINTO QUE ERA POR EL PORCENTAJE DE PERSONAS AFILIADAS, DADO QUE INCLUSO SE PUEDE ADVERTIR QUE EN EL ENCABEZADO SE QUEDÓ TAMBIÉN ALGUNA CUESTIÓN QUE NO ERA IDÓNEA

PARA LO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EL DÍA DE HOY Y TAL VEZ POR ELLO LA FUNDAMENTACIÓN QUE SE ESTÁ PLASMANDO PUES NO COINCIDE CON LO QUE SE BUSCA QUE ES GENERAR ESTAS PREVENCIÓNES Y EN SU CASO POSTERIORES LIQUIDACIONES. EN ESE CASO, YO SUGIERO QUE PODAMOS INCLUSO ACUDIR A LO QUE SEÑALA EL ACUERDO 435 DEL 2021, QUE ES EN DONDE SE CREÓ JUSTO LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y PUES AHÍ SE HABLA DEL FUNDAMENTO POR CUANTO A LAS FACULTADES QUE SE TIENEN PARA LA PREVENCIÓN Y LA LIQUIDACIÓN. Y SE PLASMAN EL ARTÍCULO 9, EL 35, FRACCIÓN TERCERA, 41 FRACCIONES PRIMERA, PÁRRAFO CUARTO, EL QUINTO APARTADO C, Y EL ARTÍCULO 116, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN CUARTA, INCISOS A), B), C), F) Y G), SEGUNDO PÁRRAFO, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EL 94, NUMERAL UNO, INCISOS A) Y B) EL 98 NUMERAL UNO, Y 99 NUMERAL UNO, TODOS DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. EL ARTÍCULO 1, NUMERAL 1, INCISOS A) Y F), EL 96, NUMERAL UNO Y DOS, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, EL 23 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES SEGUNDA Y TERCERA, INCISO C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EL 380 BIS, NUMERAL 4, DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Y EL NUMERAL 1, 23, 63 TERCER PÁRRAFO, 71, 78, FRACCIONES UNO, DOS, DÉCIMO PRIMERA, VIGÉSIMO SEXTA, Y CUADRAGÉSIMA CUARTA, 83, 89, Y 90 SEPTIMUS, 92 Y 93 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, 98, FRACCIÓN VIGÉSIMO PRIMERA, TODAS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. Y BUENO, NADA MÁS SUGIERO QUE PUEDAN CORROBORAR, Y EN TODO CASO, SERÍA EL FUNDAMENTO LEGAL CON BASE A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN QUE ES ESTE ACUERDO 435 DEL 2021. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ADELANTE, POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES DE IGUAL MANERA, AL PARECER ESTE ACUERDO SE... SE TOMÓ UN TEMA DISTINTO QUE EN SU MOMENTO DADO HABÍAMOS PROYECTADO PARA EL CONSEJO ESTATAL, RESPECTO A OTRO PARTIDO POLÍTICO, PERO SÍ SE TENDRÍAN QUE CAMBIAR VARIAS CONSIDERACIONES DEL MISMO, PARA AJUSTARLO PRECISAMENTE LA FINALIDAD QUE TIENE QUE ES MODIFICAR ¿NO? LAS... AMPLIAR, MODIFICAR LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN. DE ENTRADA, YO SUGIERO QUE EN RAZÓN AL CONSIDERANDO 18 AL 24, SE HAGA UNA REVISIÓN EN LA TOTALIDAD POR CUANTO A LA NUMERACIÓN. TAMBIÉN QUE SE AGREGUEN LOS NÚMEROS DE ACUERDO APROBADOS EN LOS PUNTOS 2 AL 4 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL IMPEPAC/CEE/376/2024 Y 378, Y LO CUAL SERÍA EXTENSIVO EN EL CONSIDERANDO 34. POR OTRA PARTE, DADO QUE DE LOS ANTECEDENTES SE ADVIERTE QUE INSISTO, ERA OTRA HIPÓTESIS LA QUE ESTABA PREVIENDO ESTE ACUERDO, SUGIERO SE SUPRIME EL NUMERAL 7, YA QUE NO GUARDA RELACIÓN CON EL PRESENTE PROYECTO, PUES ALUDE AL ACUERDO INE/CG/640/2022, POR EL QUE SE EMITIERON LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS PADRONES DE PERSONAS AFILIADAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES. Y POR OTRA PARTE, SE SUGIERE AGREGAR UN ANTECEDENTE QUE DÉ CUENTA DE LA EMISIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/277/2024, MEDIANTE EL

CUAL EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, APROBÓ LA ADECUACIÓN AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLARSE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO Y LOCAL DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024, APROBADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/249-241/2023, EL RELATIVO AL 429 Y EL 74 DEL 2024. Y POR OTRA PARTE, RESPECTO A LA PARTE CONSIDERATIVA, SE DA CUENTA QUE LA MISMA SE HACE ALUSIÓN AL INCUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE MÍNIMO DE PERSONAS AFILIADAS PARA CONSERVAR EL REGISTRO, LO CUAL INSISTO, NO ES PARTE DE LA HIPÓTESIS Y TAMBIÉN SUMARÍA PRECISAMENTE QUE SE ELIMINA DE LA REDACCIÓN DE DICHO CONSIDERANDO A RAZÓN DE QUE NO GUARDA RELACIÓN CON EL SENTIDO DEL PRESENTE PROYECTO. YA QUE EFECTIVAMENTE, DADO QUE ESTAMOS ANTE LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DE AQUELLOS PARTIDOS POLÍTICOS, BUENO, EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE NO OBTUVIERON AL MENOS EL 3% DE LA VOTACIÓN EN ELECCIONES DE GUBERNATURA Y DIPUTACIÓN LOCAL, CELEBRADAS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024, RESPECTIVO A LOS PARTIDOS ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS, POR CONSIGUIENTE, SUGIERO ADECUAR LA PARTE CONSIDERATIVA Y AJUSTARLA A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 5, 6, 13, 14, 15 Y 16 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO EN LA VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Y TAMBIÉN SUGERIRÍA PRECISAMENTE ADECUAR ALGUNOS ARTÍCULOS O MÁS BIEN PLASMARLOS RESPECTO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN PRIMERA, ÚLTIMO PÁRRAFO, QUE DISPONE QUE EL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL QUE NO OBTENGA AL MENOS EL TRES POR CIENTO DEL TOTAL DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA, EN CUALQUIERA DE LAS ELECCIONES QUE SE CELEBREN PARA LA RENOVACIÓN DEL PODER EJECUTIVO O DE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LES SERÁ CANCELADO EL REGISTRO Y EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN CUARTA, INCISO F), SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE SUGIERO SE TRANSCRIBA, ASÍ COMO LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, EL ARTÍCULO 94, FRACCIÓN PRIMERA, INCISO B), DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, QUE ESTABLECE COMO CAUSA DE PÉRDIDA DEL REGISTRO DE UN PARTIDO POLÍTICO NO HABERSE, NO HABER OBTENIDO AL MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN. Y BUENO, INSISTIR QUE SE HAGA UN ANÁLISIS EN LA TOTALIDAD DEL ACUERDO PRESENTADO, DADO QUE EFECTIVAMENTE SE MONTARON SOBRE UN ACUERDO QUE NO ERA APLICABLE AL CASO EN ESTE MOMENTO. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO JAVIER ARIAS Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO JAVIER ARIAS, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA:

“GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PRIMERO, PUES ESTOY PRÁCTICAMENTE DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES DE TODOS MIS COMPAÑEROS. SIN EMBARGO, PRECISAMENTE POR ESA CONCORDANCIA EN SUS OBSERVACIONES Y DADO QUE EL PROYECTO QUE SE NOS ESTÁ PRESENTANDO, OBEDECE A HIPÓTESIS JURÍDICAS TOTALMENTE DISTINTAS A LO QUE REALMENTE SE PRETENDE EN ESTE ACUERDO, ES QUE NO VOY A ACOMPAÑAR EL MISMO. ME PARECE QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTÁ CON TODAS LAS APORTACIONES ATINADAS DE MIS COMPAÑEROS, TRATANDO DE REMEDIAR EL MAL DE UN ACUERDO QUE SE PRESENTA MAL DESDE SU ORIGEN QUE NO FUE REVISADO POR LA SECRETARÍA EN SU MOMENTO PARA LA FINALIDAD QUE DEBIÓ HABERSE PRESENTADO ESTE ACUERDO. ME PARECE ALGO DELICADO, PORQUE TENEMOS EN ESTE MOMENTO YA PRÁCTICAMENTE EL TIEMPO ENCIMA, PRECISAMENTE PORQUE SE TRATA DE DAR ATENCIÓN A ESTE PROCESO DE PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PODRÍAN PERDER EN SU MOMENTO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE. Y EN ESA TESISURA, NO PUEDO ACOMPAÑARLO, PORQUE TODAS ESTAS OBSERVACIONES QUE SE ESTÁN HACIENDO EN ESTE MOMENTO NO TENGO LOS ELEMENTOS PARA HACER UN ANÁLISIS O NO DE LA PERTINENCIA DE LAS MISMAS, CON LA SERIEDAD QUE REQUIERE EL TEMA. POR ESAS CONSIDERACIONES ES QUE NO ACOMPAÑO EL PRESENTE ACUERDO Y DARÉ VISTA EN SU MOMENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO JAVIER ARIAS. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ADELANTE, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y BUENO, YO NADA MÁS COMENTAR QUE ACOMPAÑARÉ EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO. SIN EMBARGO, PUES NO PASA DESAPERCIBIDO LO QUE SE ESTÁ COMENTANDO Y LO HARÉ, DADO QUE JUSTO LOS PUNTOS SIGUIENTES SON CON EL ÁNIMO DE PODER GENERAR LAS DESIGNACIONES CORRESPONDIENTES. Y YA INICIAR ESTE PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN. COMO UNA OBSERVACIÓN, NADA MÁS SOLICITARÍA QUE EN LA PARTE FINAL PUDIÉRAMOS INCLUSO ADECUAR LAS FIRMAS. POR AHÍ SE LES FUERON DATOS INCORRECTOS DE OTRA TEMPORALIDAD, TAMBIÉN ENTIENDO, DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE ESTABAN EN ESTE INSTITUTO. Y NADA MÁS AQUÍ, NO SÉ SI LA CONSEJERA ISABEL PUDIERA AVANZAR EN EL TEMA, PODER DEJAR EN LOS PUNTOS DE ACUERDO PREVENCIÓN Y LIQUIDACIÓN. VOY A COMENTAR ¿POR QUÉ? PORQUE DE LO CONTRARIO, CUANDO YA INICIAMOS EN ENERO, DESPUÉS DE LA DECLARATORIA DE PÉRDIDA, NO GENERAR NUEVAMENTE UN PROYECTO DE ACUERDO PARA AHORA AMPLIAR EL OBJETO, ÚNICAMENTE POR CUANTO A LIQUIDACIÓN. ENTONCES QUE SE PUDIERA GENERAR EN TODO EL PROYECTO PREVENCIÓN Y LIQUIDACIÓN, GENERANDO DOS MOMENTOS DISTINTOS Y SIN LA NECESIDAD DE EN ENERO PRESENTAR UNA AMPLIACIÓN DIVERSA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA?”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CLARO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ISABEL”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ.

COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON USTED. TRANSITO COMO EN TODO CASO SE SUGIERE. SIN EMBARGO, LA SOLICITUD EXPRESA, POR SUPUESTO, AL ÁREA EJECUTIVA, ES QUE TANTO EL FUNDAMENTO, COMO EL ARGUMENTO EN LOS CONSIDERANDOS Y DE SER NECESARIO, PUES SEA DE MANERA MUY PRECISA. YO COINCIDO INCLUSO CON LO QUE HA COMENTADO USTED Y EL CONSEJERO ARIAS, RESPECTO DE QUE ESTE PROYECTO DE ACUERDO QUE SE NOS PRESENTA EN TODO CASO, PUES ESTÁ HACIENDO Y LO DIGO EN UN DIÁLOGO COLOQUIAL, SE ESTÁ COMPONIENDO LITERALMENTE EN ESTE CONSEJO Y SE ENCUENTRAN EVIDENTEMENTE ALGUNAS... QUE NO ERRORES, PERO SÍ ENTIENDO SE HIZO UN COPY PAGE, QUE INCLUSO DEBÍO HABER SIDO REVISADO DE MANERA OPORTUNA PRECISAMENTE POR EL ÁREA EJECUTIVA. YO LAMENTO QUE SE PRESENTEN ESTE TIPO DE PROYECTOS BAJO ESTE CONTEXTO EN UN CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, QUE EN TODO CASO ESTÁ COMPUESTO POR CONSEJERAS Y CONSEJEROS, QUE REVISAMOS EN EL ALTO VALOR DEL COMPROMISO DEL PROFESIONALISMO, ABSOLUTAMENTE TODO LO QUE SE NOS PRESENTA. YO LLAMARÍA RESPETUOSAMENTE EN TODO CASO, A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y AL ÁREA EJECUTIVA EN TÉRMINOS GENERALES, PARA QUE PUEDAN PRESENTAR EN TODO CASO PRECISAMENTE PROYECTOS AL NIVEL QUE SE REQUIERE. COINCIDO E INSISTO, CONSEJERA MAYTE CASALEZ. SIN EMBARGO, EN TODO CASO, AGRADECERÉ SE CONSIDERE ESTA SUGERENCIA PARA ROBUSTECER, FUNDAMENTAR Y ARGUMENTAR DE MANERA MUY PUNTUAL LO QUE YA SE HA SOLICITADO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ¿QUIERE CONTESTAR CONSEJERA MAYTE CASALEZ?". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. ÚNICAMENTE ADVERTIR QUE NO CONTRAPONEN LAS PROPUESTAS. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "PERFECTO. BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "A FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "A FAVOR". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN ESE SENTIDO, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE POR CUANTO AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR MAYORÍA, SIENDO LAS 19 HORAS CON 59 MINUTOS, DE ESTE DÍA 21 DE JUNIO DE 2024, CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS, YA REFERIDAS, POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y DANDO CUENTA TAMBIÉN DE LOS VOTOS EMITIDOS, EL VOTO CONCURRENTES EMITIDO POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, ASÍ COMO EL VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/380/2024. SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS

SECRETARIO. Y POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, POR FAVOR”. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DA CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE AL NUMERAL SIETE, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE PARA VALIDACIÓN, LA LISTA DE PROFESIONISTAS QUE FUNGIRÁN COMO POSIBLES INTERVENTORES EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN O LIQUIDACIÓN DE BIENES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO, ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAS PASADAS ELECCIONES DE GUBERNATURA Y DIPUTACIÓN LOCAL DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO. SE TIENE POR VÁLIDA LA LISTA DE INTERVENTORES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PROFESIONISTAS VALIDADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS. CUARTO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. QUINTO. SE PROPONE REMITIR EL PRESENTE ACUERDO A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN Y A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, AMBAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. NOVENO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN CUMPLIMIENTO A PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. SERÍA CUANTO. Y SI ME PERMITE DAR CUENTA QUE SE INCORPORÓ DESDE HACE UN MOMENTO LA LICENCIADA KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ

RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. BUENO, PUES YA ESTAMOS EN OTRO MOMENTO DEL MISMO PROCESO ELECTORAL. Y MIREN, MUY BIEN, VA TODO COCATENADO PARA LOS PUNTOS QUE ESTAMOS LLEVANDO A CABO. EN EL PROYECTO QUE ESTAMOS ANALIZANDO, SE PROPONE TENER POR VÁLIDA LA LISTA DE INTERVENTORES. NO OBSTANTE, NOSOTROS NO VALIDAMOS ESA, YA ESTÁ VALIDADA, ES DECIR, YA LA PUBLICARON, ¿QUIÉN LA PUBLICÓ? BUENO, PUES EN EL TRIBUNAL, EN EL PERIÓDICO OFICIAL, POR ESTO, ESTO Y ESTO. LO QUE NOSOTROS HACEMOS ES, IGUAL QUE HACE TRES AÑOS, LA VALIDACIÓN, VEAN CÓMO UNA PALABRA CAMBIA, UNA COSA ES VALIDAR Y OTRA ES LA VALIDACIÓN. NOSOTROS LO QUE REVISAMOS EN ESTE MOMENTO ES, PUES QUE SEAN CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS, QUE SEAN PERITOS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, QUE SEAN CONTADORES, BUENO, TODA UNA SERIE DE CUESTIONES QUE DEN ESA EXPERTIS QUE ES DIFERENTE A TENER VÁLIDA LA LISTA DE INTERVENTORES. ESA YA ESTÁ, NOSOTROS VALIDAMOS CON NUESTRA LEY, LA LISTA DE PROFESIONISTAS QUE FUNGIRÁN COMO POSIBLES INTERVENTORES. SI ES QUE SE ACEPTA ESTO, SUGIERO CAMBIAR LA REDACCIÓN EN TODA LA PARTE CONSIDERATIVA Y LOS PUNTOS DE ACUERDO. SERÍA CUANTO. CON LA INTENCIÓN DE SUMAR A ESTE ACUERDO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. SALUDO A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE PLENO Y ME PERMITO HACER UNA OBSERVACIÓN CON RESPECTO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS FUE ENVIADO COMO ALCANCE. MIREN, EN ESTE SENTIDO HAY QUE CORREGIR NADA MÁS EL PIE DE PÁGINA, DADO QUE VIENE INSERTADO OTRO DIFERENTE AL QUE ESTAMOS VIVIENDO EN CUESTIÓN. ESA SERÍA LA OBSERVACIÓN. AGRADEZCO LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CON SU PARTICIPACIÓN AGOTAMOS LAS TRES RONDAS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL SIETE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, ASÍ COMO LA REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR, TAMBIÉN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA

PRESIDENTA, QUE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO SIETE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 20 HORAS CON 6 MINUTOS, DE ESTE DÍA 21 DE JUNIO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/381/2024. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA”. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO OCHO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O INTERVENTORES QUE FUNGIRÁN COMO RESPONSABLES DEL CONTROL Y VIGILANCIA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS Y BIENES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE SE ENCUENTREN EN ETAPA DE PREVENCIÓN O LIQUIDACIÓN, AL NO OBTENER EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAS PASADAS ELECCIONES DE GUBERNATURA Y DIPUTADOS LOCALES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTERVENTORES A CARGO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS, ESPACIO EN BLANCO, QUE SE ENCARGARÁN DEL CONTROL Y VIGILANCIA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL QUE SE ENCUENTRA EN ETAPA DE PREVENCIÓN O LIQUIDACIÓN RESPECTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAS PASADAS ELECCIONES DE GUBERNATURA Y DIPUTACIONES LOCALES DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024; EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, TODOS PERTENECIENTES AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. CUARTO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN. Y QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. Y NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO

A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. NADA MÁS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, POR FAVOR". EL CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES AHORA VIENE LA PARTE DE LA DESIGNACIÓN. ¿NO? MIREN, EN EL PROYECTO DE ACUERDO NOS REFIERE EL... EN EL VIGÉSIMO QUINTO APARTADO, NOS DICE QUE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 22 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO DE ACREDITACIÓN ANTE ESTE INSTITUTO, ESE ES EL TÍTULO LARGO, PRECISA QUE CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD SE HIZO DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO Y ACREDITACIÓN ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EL LISTADO DE PROFESIONISTAS ENVIADOS POR EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MORELOS A.C. O POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. EN ESE SENTIDO, SOLICITO SEAN TAN GENTILES QUE EN EL ACUERDO SE ESTABLEZCA LA MANERA EN LA CUAL SE HIZO DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA LISTA DE PROFESIONISTAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22 DE LOS LINEAMIENTOS. Y AHORA BIEN, SUGIERO AGREGAR EL PROCEDIMIENTO, PORQUE EL PROCEDIMIENTO LO TENEMOS DETERMINADO, NO SÉ SI... ENTENDERÍA QUE HOY LO VAMOS A HACER, LA URNA Y DEMÁS, ENTONCES EL ARTÍCULO 24 NOS DICE CÓMO SE VA A LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA Y DESPUÉS EL 25 NOS LLEVA PASO, A PASO, A PASO DURANTE DE LOS INCISOS DEL A) AL E), CÓMO SE LLEVA A CABO ESTO. Y DESPUÉS CERRAMOS CON EL 26, QUE BUENO, YA NOS DICE SI ACEPTAN O NO ACEPTARÁN, QUÉ ES LO QUE SUCEDERÍA. Y EN EL ÚLTIMO DE LOS CASOS NO PASA NADA. EL 26 LO TENEMOS PREVISTO EN QUE, SI NADIE QUISIESE, BUENO, LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, ASUMIRÍA LAS FUNCIONES DE INTERVENTOR CON TODAS LAS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y RESPONSABILIDADES. ES COMO ESTÁ PLASMADO. ENTONCES YO PEDIRÍA QUE SE INTEGRE Y QUE SE LLEVE A CABO DE LA MANERA QUE NOS MANDATA EL LINEAMIENTO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA

BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. ALGUNAS OBSERVACIONES TAMBIÉN AL PRESENTE PROYECTO: EN LOS CONSIDERANDOS, ESPECÍFICAMENTE EN EL 24, PÁRRAFO TERCERO, SUGIERO MODIFICAR EL TEXTO EN SU PARTE CONDUCENTE, PARA QUE DIGA LO SIGUIENTE: “RESULTA CONVENIENTE PREVER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL EFECTO DE LLEVAR A CABO LA ETAPA DE PREVENCIÓN RESPECTO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL, AL NO HABER ALCANZADO EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN QUE ESTABLECE LA LEY.” HASTA AHÍ, EN TODO CASO EL TEXTO SUGERIDO. Y AQUÍ HABRÁ QUE AGREGAR EN ESTE APARTADO, LA DENOMINACIÓN DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS QUE ENCUADRAN EN ESA HIPÓTESIS, CONFORME A LOS ACUERDOS APROBADOS EN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DEL 2 AL 4. COINCIDIR INCLUSO CON EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, QUE EN TODO CASO Y DE MANERA MUY PUNTUAL, EN EL CONSIDERANDO 25, SE ESTABLECE QUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 22 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ¡OJO! PRECISA CON... QUE CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD SE LES HIZO DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO Y ACREDITACIÓN ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, EL LISTADO DE PROFESIONISTAS ENVIADOS POR EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MORELOS A.C. Y POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. YO NADA MÁS AQUÍ AGRADECER QUE EN TODO CASO TAMBIÉN SE INTEGRE, SI ES QUE ASÍ SUCEDIÓ, EL OFICIO EN DONDE SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO PRECISAMENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTA LISTA. SIN EMBARGO, ESTA LISTA APENAS SE VA A APROBAR. NO SÉ SI LOS PARTIDOS POLÍTICOS TUVIERON A SU ALCANCE ESTA INFORMACIÓN, POR ESO ES QUE LO ESTOY PRECISANDO, PORQUE SI LO ESTAMOS EN TODO CASO SEÑALANDO, ES PORQUE EFECTIVAMENTE SE LES HIZO DEL CONOCIMIENTO PREVIAMENTE Y ENTONCES HABRÁ QUE TAMBIÉN REFERENCIAR EL OFICIO O EL MEDIO POR EL CUAL SE LES HIZO DEL CONOCIMIENTO PRECISAMENTE DE ESTA LISTA. TAMBIÉN COINCIDIR EN OBVIO DE REPETICIÓN, EN TODO CASO, LO QUE REFIERE EL ARTÍCULO 25 DE LOS LINEAMIENTOS, Y DE MANERA MUY PUNTUAL, YA LO REFIRIÓ EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, HABRÁ QUE SEÑALARLO, ES MÁS, YO TAMBIÉN ME ADHIERO A QUE SE INTEGRE PRECISAMENTE LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 25, EN EL CONSIDERANDO 25 Y EN TODO CASO SE SUGIERE QUE SE AJUSTE Y SEA OBSERVADO TAL ARTÍCULO DE LOS LINEAMIENTOS EN CUESTIÓN. ESAS SERÍAN LAS SUGERENCIAS. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. TAMBIÉN ALGUNAS OBSERVACIONES POR CUANTO A ESTE PROYECTO DE ACUERDO. EN LA FOJA 5, SE SUGIERE ORDENAR DE MANERA CRONOLÓGICA LOS ANTECEDENTES DE FECHA 15 Y 29 DE FEBRERO, ASÍ COMO EL DE 16 Y 21 DE FEBRERO. HAY NADA MÁS CHECAR LA NUMERACIÓN Y EL ORDEN CRONOLÓGICO. DESPUÉS, EN LA FOJA QUIN... 5, PERDÓN, NUMERAL 19, HABLAMOS DE QUE EL 02 DE JUNIO DEL

AÑO 2024, SE CELEBRARON LAS ELECCIONES ORDINARIAS, PERO SEGUIMOS PONIENDO ÚNICAMENTE CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS 33 AYUNTAMIENTOS. AHÍ SUGIERO QUE NADA MÁS PODAMOS INCLUIR GUBERNATURA, Y PUES YA SE SEÑALÓ QUE EN EL ANÁLISIS LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA DE AYUNTAMIENTOS NO ESTARÍA SIENDO MOTIVO DE ESTA HIPÓTESIS. LO MISMO PASA EN EL NUMERAL VIGÉSIMO TERCERO, EN LA FOJA 20. EN LA FOJA 21, NUMERAL VIGÉSIMO QUINTO, HABLAMOS NADA MÁS DEL LISTADO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. HAY NADA MÁS SUGIERO QUE TAMBIÉN PODAMOS AGREGAR, POR EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MORELOS A.C. Y BUENO, PUES NADA MÁS ENTIENDO QUE EN EL ANTECEDENTE ESTE COLEGIO DE CONTADORES PESE AL ALCANCE Y AL OFICIO REMITIDO, NO MANDÓ EL LISTADO RESPECTIVO. PERO BUENO, VALE LA PENA SEÑALAR QUE LO REQUERIMOS. EN EL... EN LA FOJA 22, PENÚLTIMO PÁRRAFO, HABLAMOS DE LOS BIENES DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL, QUE SE ENCUENTRA EN ETAPA DE PREVENCIÓN. AHÍ SUGIERO SEÑALAR PUES YA LOS 3 PARTIDOS POLÍTICOS QUE CON ANTELACIÓN FUE APROBADO, QUE ENTRABAN EN PREVENCIÓN Y AGREGAR QUE SERÍA EL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS. LA MISMA OBSERVACIÓN SE IMPACTARÍA EN EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO QUE ESTÁ EN LA FOJA 25 Y TAMBIÉN SI ESTÁN DE ACUERDO EN AGREGAR UN PUNTO DE ACUERDO, EN DONDE SE INSTRUYA AL SECRETARIO EJECUTIVO, QUE LE SEAN NOTIFICADOS A LOS INTERVENTORES SOBRE SU DESIGNACIÓN. Y FINALMENTE, TAMBIÉN PODER ACTUALIZAR LA PARTE FINAL DEL ACUERDO, EN DONDE SE SEÑALAN LAS FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, TODA VEZ QUE ME PARECE QUE NO ESTÁ ACTUALIZADA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA, CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL DE LA VOZ". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. VOY A PONER A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. MIREN, SE SUGIERE INSERTAR EN EL PIE DE LA PÁGINA O DE LAS PÁGINAS, EL PROEMIO DEL PRESENTE ACUERDO. ASIMISMO, TAMBIÉN SE PONE A CONSIDERACIÓN INSERTAR UN ANTECEDENTE EN DONDE SE DÉ CUENTA JUSTAMENTE DEL ACUERDO QUE SE ACABA DE APROBAR EN EL PUNTO ANTERIOR Y QUE SI NO ME EQUIVOCO ES EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/381/2024. EN TODO CASO, QUE ME CORRIJA EL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO Y CONTINUO, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O INTERVENTORES QUE FUNGIRÁN COMO RESPONSABLES DEL CONTROL Y VIGILANCIA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS Y BIENES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE SE ENCUENTREN EN ETAPA DE PREVENCIÓN O LIQUIDACIÓN, AL NO OBTENER EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAS PASADAS ELECCIONES DE

GUBERNATURA. AQUÍ CORRIJO TAL COMO LO HA MANIFESTADO LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. EN LAS ELECCIONES DE GUBERNATURA Y DE DIPUTACIONES LOCALES DE LOS... DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024. SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y DARÍA EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO EJECUTIVO. ADELANTE SECRETARIO POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y CON LA VENIA DE ESTE CONSEJO, EN RELACIÓN A LA LISTA DE DICHOS PERITOS DE LA MATERIA, DAR CUENTA QUE COMO BIEN DIJO EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EN EL ACUERDO ANTERIOR, DEL PUNTO 7 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE ES EN EL ACUERDO 381, YA APROBADO, SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE DICHA LISTA. Y TAMBIÉN COMENTAR, SI NOS PERMITEN, DE ACUERDO CON LO QUE MARCAN LOS LINEAMIENTOS, HACER LA INSACULACIÓN EN ESTE MOMENTO, PARA REALIZAR LA MISMA, DE FORMA... AQUÍ, CON LA URNA QUE TENEMOS AQUÍ PRESENTE, DE FORMA VIRTUAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA EL LINEAMIENTO RESPECTIVO. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SÍ, ANTES DE QUE PASEMOS A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO, LLEVEMOS A CABO, POR FAVOR, LA INSACULACIÓN CORRESPONDIENTE”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, PUES DANDO CUENTA ANTE LA FE PÚBLICA DEL SUSCRITO, TENEMOS AQUÍ UNA URNA TRANSPARENTE. LE PIDO DE FAVOR AQUÍ A INFORMÁTICA, QUE PUEDA ENFOCAR LA URNA, DAR CUENTA QUE ESTA TRANSPARENTE, DONDE AQUÍ SERÁN DEPOSITADOS LOS NOMBRES DE DICHOS PERITOS DE LA MATERIA. LE PEDIRÍA DE FAVOR AQUÍ A LA CONTADORA ROSARIO MONTES, ME PUEDA AUXILIAR CON LA LECTURA DE LA LISTA DE QUIENES ESTÁN APARECIENDO EN LA MISMA, PARA PODER DAR CUENTA AQUÍ AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS CONSEJEROS Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE DICHOS NOMBRES. Y ASIMISMO, DAR CUENTA QUE EN RELACIÓN A EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE CADA INTERVENTOR, SE PROCEDERÁ CONFORME A LA PRELACIÓN DE REGISTRO DE CADA PARTIDO REGISTRADO HISTÓRICAMENTE. ES DECIR, SE PROCEDERÁ A SACAR, VAN A INTEGRAR LOS NOMBRES EN LA URNA, POSTERIORMENTE... CADA NOMBRE DE LOS INTERVENTORES SE REALIZARÁ LA INSACULACIÓN PARA DESIGNAR POR CUANTO AL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, DESPUÉS CONFORME AL PARTIDO MAS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y EL ÚLTIMO POR CUANTO AL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, ES DECIR, SE IRÁN HACIENDO ESA INSACULACIÓN Y A LA PAR SE ESTARÁ REALIZANDO LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS EN ESTE ACTO, A LOS TELÉFONOS QUE ESTÁN PROPORCIONADOS POR DICHOS PERITOS DE LA MATERIA, A EFECTO DE QUE ACUERDEN O NO SU VOLUNTAD DE PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE LIQUIDACIÓN. EN ESE SENTIDO, CON SU VENIA CONSEJERAS, CONSEJEROS, CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, NADA MÁS QUIERO RESPONDER, PORQUE EN EL CHAT DEL LICENCIADO GILBERTO ESTÁ DICIENDO QUE NO SE VEN LOS NOMBRES DE LOS... DE LAS PERSONAS QUE SE VAN A INSACULAR. SIN EMBARGO, NO HA EMPEZADO EL PROCESO, POR ESO TODAVÍA NO SE HAN MOSTRADO LOS NOMBRES. LO ÚNICO QUE HA HECHO EL SECRETARIO, HASTA ESTE MOMENTO, ES EXPLICAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE VA A LLEVAR A

CABO Y VAMOS A INICIAR CON LA LLAMADAS TELEFÓNICAS A TODOS LOS INTERVENTORES QUE ESTÁN EN LISTA, PARA VER QUIÉNES ACEPTAN, PARA PODER ENTRAR EN LA URNA CORRESPONDIENTE, UNA... UNA MOCIÓN CONSEJERA MAYTE CASALEZ. NO SÉ A QUIÉN VA". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, AL SECRETARIO EJECUTIVO, POR CUANTO AL PROCEDIMIENTO O EN TODO CASO AL PLENO DEL CONSEJO, PARA PODER FACULTAR AL SECRETARIO A QUE GENERE ALGUNAS ACCIONES QUE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS SEÑALAN QUE SERÁ LA CONSEJERA PRESIDENTA QUIEN INSERTE ESTAS TARJETAS A LA URNA Y DESPUÉS SE FACULTA A ALGUIEN PARA QUE TOMÉ PUES ESTA BOLETA DE LA URNA. ¿NO? ENTONCES NADA MÁS PARA EN TODO CASO, DADO QUE SE CONVOCÓ, ENTIENDO DE MANERA COMO VIDEOCONFERENCIA, SE PUEDA GENERAR ESA... FACULTARLO PARA QUE LO HAGA EL SECRETARIO EJECUTIVO, SIENDO QUE EN LOS LINEAMIENTOS ESTÁ DE MANERA DISTINTA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "OK. ¿Y ENTONCES CÓMO LO FACULTAMOS? CONSEJERO ARIAS, ADELANTE". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. RESPETUOSAMENTE, PERO CREO QUE YA ESTÁ ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS Y NO PODRÍAMOS HACER UNA MODIFICACIÓN, SI NO ES A TRAVÉS DE UN ACUERDO RESPECTIVO O DECRETAMOS UN RECESO Y PRESIDENCIA Y SECRETARÍA COINCIDEN EN UN PUNTO PARA LA TRANSMISIÓN, PORQUE TENDRÍAN QUE ESTAR LOS DOS, O LO BAJAMOS EL PUNTO Y LO HACEMOS EN OTRO MOMENTO, PORQUE DE LO CONTRARIO NO VEO LA POSIBILIDAD QUE ÚNICAMENTE FACULTÁNDOSE SE PUEDA DELEGAR LA ACTIVIDAD DE LA PRESIDENTA AL SECRETARIO. CREO QUE ESTARÍAMOS VICIANDO UN POCO EL PROCEDIMIENTO QUE YA ESTÁ DEFINIDO EN LOS LINEAMIENTOS. DE MI PARTE ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, DE ACUERDO. BUENO PUES... PUES EN ESE SENTIDO PROPONDRÍA CON LA, CON LA IDEA DE CONTINUAR CON ESTE, CON ESTE PROYECTO, PROPONDRÍA UN RECESO DE MEDIA HORA, QUE ME PERMITA LLEGAR AL INSTITUTO DE REGRESO, PARA PODER LLEVAR A CABO EL SORTEO. BIEN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. NOS VEMOS DE REGRESO A LAS NUEVE. BYE". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA...". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "A FAVOR". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "**A RECESAR SOBRE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 20 HORAS CON 26 MINUTOS, DE ESTE DÍA 21 DE JUNIO DE 2024. ES CUANTO.**" LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. ESTE... CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ LEVANTÓ LA MANO". EL CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "ES QUE EL SISTEMA, SI DEJA UNO LA MANO SOLITO, LEVANTA UNA MANITA, PERO ERA MI VOTACIÓN A FAVOR". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "OK. PERFECTO. ESTE BIEN, PUES NOS VEMOS A LAS NUEVE HORAS".-----

SE REANUDA LA SESIÓN DESPUÉS DEL RECESO DECRETADO.

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, PUES SIENDO LAS 21 HORAS DE ESTE VIERNES 21 DE JUNIO

DEL 2024, REANUDAMOS LAS ACTIVIDADES DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, ESTÁBAMOS POR INICIAR EL PROCESO DEL SORTEO DE LOS LIQUIDADORES QUE TOMARÁN LA PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS QUE SE HAN MENCIONADO CON ANTERIORIDAD. PARA LO CUAL SOLICITARÍA EL APOYO DE LA CONTADORA ROSARIO... BIEN, A CONTINUACIÓN DE LOS NOMBRES QUE APARECEN EN LA, EN LA LISTA DE... EN EL ACUERDO, HAREMOS, COLOCAREMOS CADA UNO DE ESTOS, DE ESTOS PAPELES DENTRO DE LOS SOBRES CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE ESTÁN VACÍOS Y CON MUCHA GRACIA Y ARTE LOS VOY A COLOCAR EN LA URNA CORRESPONDIENTE. INICIAMOS CON CÉSAR ÁLVAREZ PACHECO, EL SOBRE ESTÁ VACÍO, COLOCO EL NOMBRE. ¡OJO CÁMARA! BLANCA ESTELA DELGADO HERRERA, EL SOBRE VACÍO, COLOCO EL NOMBRE. ESTEFANÍA TÉLLEZ JOSÉ DE CUPERTINO, SOBRE VACÍO. BENÍTEZ BENÍTEZ LORETO, SOBRE VACÍO. OBISPO LOZANO MARÍA VICTORIA, SOBRE VACÍO. HERRERA ESPINOZA ROSA MARÍA, SOBRE VACÍO. CONTRERAS GONZÁLEZ GREGORIO, SOBRE VACÍO. BARRANCO DIRZO VÍCTOR HUGO, SOBRE VACÍO. FLORES SERVÍN JOSÉ LUIS, SOBRE VACÍO. YA ESTÁN TODOS LOS NOMBRES EN LA URNA Y PROCEDEREMOS A SACAR CADA UNO DE LOS SOBRES. POSTERIOR A ELLO, SE LLEVARÁN A CABO LAS LLAMADAS CORRESPONDIENTES PARA VER SI CADA UNO DE LOS INTERVENTORES ACEPTA SER... PARTICIPAR EN ESTE PROCESO. CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, POR FAVOR... ANTES DE CONTINUAR Y ESTE... CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN QUE SEA EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, QUIEN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25, INCISO C) DE LOS LINEAMIENTOS, ¿ESTÁN DE ACUERDO QUE SEA EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ QUIEN INSACULE A LOS INTERVENTORES? DE ESTAR POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE DESIGNAR AL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ PARA INSACULACIÓN DEL PRESENTE SORTEO, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 21 HORAS CON 6 MINUTOS, DE ESTE DÍA 21 DE JUNIO DE 2024**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, CONSEJERO, POR FAVOR". EL CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "CONTRERAS GONZÁLEZ GREGORIO Y EL PRIMERO EN ORDEN DE PRELACIÓN SERÍA PARA EL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "SE PROCEDERÁ AHORA, A CONTINUACIÓN, A REALIZAR LA LLAMADA A DICHA PERSONA, A GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ, AL TELÉFONO... ESTÁ EN LA LLAMADA TELEFÓNICA CONTADOR GREGORIO GONZÁLEZ. CONTADOR BUENAS NOCHES. ESTAMOS AQUÍ SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, SI ME PERMITE PONERLO EN ALTAVOZ, PARA QUE PUEDA MANIFESTAR SU INTENCIÓN, EN RELACIÓN A SI ACEPTA USTED PARA PARTICIPAR COMO INTERVENTOR DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, EN ESTE PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE DICHO PARTIDO. ¿SI ESTÁ DE ACUERDO?" EL CONTADOR CONTRERAS GONZÁLEZ GREGORIO, EN USO DE LA PALABRA: "SI ESTOY DE ACUERDO", EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "SE ADVIERTE QUE DICHO CONTADOR, GREGORIO GONZÁLEZ, ESTÁ DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN ESTA INSACULACIÓN. SE DA CUENTA DE LA LLAMADA TELEFÓNICA QUE ES

DERIVADA DEL 777 175... EL CONTADOR CONTRERAS GONZÁLEZ GREGORIO, EN USO DE LA PALABRA: “4423”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “4423, PERDÓN, ES QUE SE APAGÓ LA PANTALLA. MUCHAS GRACIAS CONTADOR. BUENA NOCHE. SE DA CUENTA ENTONCES QUE EL CONTADOR GREGORIO GONZÁLEZ CONTRERAS, ACEPTA PARTICIPAR PARA PODER INTERVENIR EN EL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIDAD DE MORELOS Y SE PROCEDERÁ A CONTINUACIÓN LA SEGUNDA INSACULACIÓN QUE CORRESPONDERÁ AL PARTIDO DEL MAS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL”. EL CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “DELGADO HERRERA BLANCA ESTELA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “BLANCA ESTELA DELGADO HERRERA. SE PROCEDERÁ EN ESTE MOMENTO...”. EL CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “AL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SE PROCEDERÁ A HACER LA LLAMADA TELEFÓNICA A DICHA PERSONA, PERITA EN LA MATERIA. SE DA CUENTA QUE EN ESTA PRIMERA LLAMADA NO CONTESTA, INTENTAMOS EN UNA SEGUNDA LLAMADA. ESTAMOS INTENTANDO UNA SEGUNDA LLAMADA. NO HAY ÉXITO EN ESA SEGUNDA LLAMADA Y UNA TERCERA, Y ÚLTIMA OPORTUNIDAD, YA QUE EN CASO DE QUE NO CONTESTE SE PROCEDERÁ CON EL SIGUIENTE INSACULACIÓN. SE ADVIERTE QUE NO CONTESTA LA LLAMADA TELEFÓNICA LA CONTADORA BLANCA ESTELA DELGADO HERRERA, POR LO TANTO PASARÍAMOS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, A SACAR OTRO PAPELITO DE FAVOR Y DESESTIMAMOS EL SIGUIENTE”. EL CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “ESTEFANÍA TÉLLEZ JOSÉ DE CUPERTINO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “POR LO QUE AL NO HABER CONTESTADO LA SORTEADA ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A HACER LA LLAMADA TELEFÓNICA A ESTEFANÍA TÉLLEZ JOSÉ DE CUPERTINO, PARA VER SI ESTÁ INTERESADO EN ACEPTAR DICHA PROPUESTA. DAR CUENTA QUE NOS HA CONTESTADO EL CONTADOR CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ. MUY BUENAS NOCHES CONTADOR. ESTAMOS AQUÍ EN SESIÓN DE PLENARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MUCHAS GRACIAS POR ATENDER LA LLAMADA, Y PREGUNTARLE SI USTED ESTÁ INTERESADO EN PARTICIPAR COMO INTERVENTOR DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, DENOMINADO TAMBIÉN MAS. MANIFIESTA DICHO CONTADOR QUE SÍ ESTÁ INTERESADO EN PARTICIPAR COMO PROPUESTO EN EL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL, TAMBIÉN CONOCIDO COMO MAS. MUCHAS GRACIAS CONTADOR. QUE TENGA BUENA NOCHE. AHORA PROCEDEREMOS AL ÚLTIMO PARTIDO POLÍTICO, QUE ES PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS. Y EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ INSACULARÁ EL NOMBRE CORRESPONDIENTE”. EL CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “OBISPO LOZANO MARÍA VICTORIA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SE PROCEDERÁ LUEGO ENTONCES A LLAMAR A LA CONTADORA VICTORIA, MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO. CONTADORA VICTORIA, MUY BUENAS NOCHES. MUCHAS GRACIAS POR ATENDER LA LLAMADA. COMENTARLE QUE ESTAMOS AQUÍ CELEBRANDO SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO ELECTORAL DEL IMPEPAC Y ANUNCIARLE QUE HA SIDO SORTEADA PARA INTERVENIR EN EL PARTIDO DE REDES

SOCIALES PROTESTAS MORELOS, PREGUNTARLE SI ESTÁ USTED INTERESADA EN PARTICIPAR EN DICHA PROPUESTA. MANIFIESTA LA CONTADORA MARÍA VICTORIA OBISPO, QUE ESTÁ INTERESADA EN CONFORMIDAD EN PARTICIPAR COMO INTERVENTORA DEL PARTIDO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS. MUCHAS GRACIAS POR LA LLAMADA. QUE TENGA BUENA NOCHE CONTADORA. BIEN, DAR CUENTA SI ME PERMITEN CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS, CONSEJEROS, QUE EN RELACIÓN A LAS DESIGNACIONES SORTEADAS, HAN SIDO POR PARTE QUE AQUÍ SE EXHIBE EN LA CÁMARA, POR PARTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, EL CONTADOR GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ; POR PARTE DEL PARTIDO MAS, EL CONTADOR JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ; Y POR PARTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LA CONTADORA MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO, SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DEL SORTEO Y AGOTADAS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO EN COMENTO... EN EL PUNTO QUE ESTÁ, EN EL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “EN CONTRA, CON VOTO PARTICULAR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR, CON VOTO CONCURRENTES, POR FAVOR”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¡AY! YO TAMBIÉN CON VOTO CONCURRENTES, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE SE ESTÁ PRESENCIALMENTE EN ESTA INSTALACIÓN, LA CONTADORA... LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ, CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTE INSTITUTO, EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ Y BUENO, DAR CUENTA DE LA VOTACIÓN **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO OCHO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE ES APROBADO POR MAYORÍA, SIENDO LAS 21 HORAS CON 15 MINUTOS, DE ESTE DÍA 21 DE JUNIO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y DAR CUENTA DE LOS VOTOS EMITIDOS EN ESTE PUNTO, EN ESTE PROYECTO, PERDÓN, POR PARTE DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS, CON VOTO EN CONTRA, CON VOTO PARTICULAR Y EL VOTO CONCURRENTES POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y DE LA CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/382/2024, Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LICENCIADO DIEGO VILLAGÓMEZ, ASÍ COMO LA LICENCIADA ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, SE DAN POR AUTOMÁTICAMENTE NOTIFICADOS DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 355 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS**

SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA". -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE AL PUNTO NUEVE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS ANTONIO QUEZADA SERRANO Y FACUNDO JAIMES AGUILAR, COMO REPRESENTANTE DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, ANTE LA ASAMBLEA POR USOS Y COSTUMBRES EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO EN EL OFICIO NÚMERO DACYBG/664/24, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS LICENCIADO ANTONIO QUEZADA SERRANO, SUBDIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO EL CIUDADANO CARLOS FACUNDO JAIMES AGUILAR, JEFE DE DEPARTAMENTO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, PARA QUE FUNJAN COMO REPRESENTANTES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y ATIENDAN LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES DE LOS POBLADOS DE CUENTEPEC Y TETLAMA, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 104 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS. TERCERO. NOTIFÍQUESE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, EN VÍA DE RESPUESTA AL OFICIO DACYBG/664/24, SIGNADO POR LA M. EN D. NIDIA CITLALLI CORDERO ESTRADA, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. CUARTO. NOTIFÍQUESE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LOS FUNCIONARIOS: LICENCIADO ANTONIO QUEZADA SERRANO Y AL CIUDADANO CARLOS FACUNDO JAIMES AGUILAR, PARA QUE LLEVEN A CABO LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU DESIGNACIÓN COMO REPRESENTANTES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y ATIENDAN LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LOS POBLADOS DE CUENTEPEC Y TETLAMA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 104 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS. QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "DE ACUERDO. ABRIMOS UNA

PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. NADA MÁS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ARIAS, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MÁS BIEN, PRIMERO SERÍA PARA PREGUNTAR AQUÍ A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DADO QUE EL OFICIO DONDE... MEDIANTE EL CUAL LA DIRECTORA EN MENCIÓN NOS PIDE EL APOYO PARA EL NOMBRAMIENTO DE ESTOS FUNCIONARIOS, LLEGÓ A SECRETARÍA EL 14 DE JUNIO Y BUENO FUE HASTA QUE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, MEDIANTE UN OFICIO EL DÍA 19 PREGUNTÓ SOBRE EL TRATAMIENTO QUE SE LE HABÍA BRINDADO A DICHO OFICIO, QUE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN PUES SOLICITÓ DICHA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA, PORQUE NO HABÍA SIDO TURNADA A ORGANIZACIÓN Y FUE QUE EL 20 PUDIMOS LLEVAR A CABO LA SESIÓN CORRESPONDIENTE EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS. MI DUDA ES, UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO, Y DADO QUE ESTAMOS, HOY ES VIERNES 9:20 DE LA NOCHE ¿CÓMO SE LE VA A NOTIFICAR AL AYUNTAMIENTO ESTA RESOLUCIÓN? ENTIENDO QUE LA ELECCIÓN SERÁ EL DÍA DOMINGO, A LA ASAMBLEA PUEDO ENTENDER QUE SE LE PUEDA NOTIFICAR, PERO A LA AUTORIDAD QUE FUE LA QUE NOS PIDIÓ EL APOYO ¿CUÁNDO LO VAMOS A NOTIFICAR? ¿YA QUE HAYA PASADO LA FECHA DE LA ELECCIÓN? SI ME PREOCUPA Y LO DIGO DE... CON TODO EL APRECIO AL ÁREA OPERATIVA, QUE SE SIGAN RETRASANDO LOS TEMAS Y QUE SI NO ES POR LA INTERVENCIÓN DE ALGÚN CONSEJERO QUE LE DÉ SEGUIMIENTO PUNTUAL Y A TRAVÉS DE UN OFICIO, A LAS OBLIGACIONES QUE TODOS DEBEMOS SABER CUÁLES SON NUESTRAS FUNCIONES Y DAR SEGUIMIENTO, SE SIGAN DILATANDO LOS TEMAS. POR ESAS RAZÓN ES QUE VOY A EMITIR UN VOTO CONCURRENT EN EL PRESENTE ASUNTO, PORQUE SIGO OBSERVANDO QUE EXISTE UNA DILACIÓN AL TRATAMIENTO DE LOS TEMAS Y LAS OBLIGACIONES QUE TENEMOS PARA PRESENTAR LOS ACUERDOS, O QUE TIENE EL ÁREA OPERATIVA PARA PRESENTAR LOS ACUERDOS, YA SEA A COMISIÓN O AL CONSEJO ESTATAL. ANTERIORMENTE, SE JUSTIFICABAN DICIENDO QUE ERA CARGA DE TRABAJO POR EL PROCESO, PERO LA MAYOR PARTE DE LA CARGA DE TRABAJO YA TERMINÓ Y SIGUE OCURRIENDO LA MISMA DINÁMICA. DE MI PARTE ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO? ADELANTE SECRETARIO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y CON LA VENIA DE ESTE CONSEJO. BIEN, EN RELACIÓN A LO QUE VIERTE EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, COMENTAR QUE EL DÍA DE MAÑANA, EN SU CASO EL DÍA DOMINGO, EL PERSONAL AUTORIZADO EN SU CASO QUE SI SEA APROBADO ESTE ACUERDO, SE NOTIFICARÁ DIRECTAMENTE CON EL AYUNTAMIENTO O SECRETARIO TÉCNICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE O EN SU CASO CON LA LICENCIADA LILIA CORDERO, QUE ESTÁ MENCIONADA AQUÍ EN

EL ACUERDO, QUE ESTÁ ATENTA AL TRÁMITE DE ESTE ASUNTO. Y DAR CUENTA QUE TAMBIÉN, PUES BUENO, NO ES UNA CUESTIÓN DE DOLO O MALA FE EL RETRASO, QUIZÁS, QUE SE ADVIERTE DE ESTE PROCEDIMIENTO. SIN EMBARGO, HUBO INCONVENIENTES DE RENUNCIAS POR PARTE PERSONAL DE ESTA SECRETARÍA, QUE INCIDIERON EN LOS TRABAJOS O LA INSTITUCIÓN DE LOS MISMOS, PARA PODER ATENDERLOS CORRESPONDIENTEMENTE. ASIMISMO, ESTA INFORMACIÓN FUE PUESTA TAMBIÉN DEL TURNO DEL 14 DE JUNIO DE 2024, A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. SERÍA CUANTO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “SI ME PERMITE RESPONDER, PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, LE PERMITO. PERO NO PODÍA PONER EL MICRÓFONO, PERO ADELANTE, CONSEJERO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “AGRADEZCO SECRETARIO. Y SÍ PEDIRÍA QUE EN CUANTO SE NOTIFIQUE EL ACUERDO DE REFERENCIA, PUES NOS HAGA... NOS COMPARTA PRECISAMENTE LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA DEL MISMO, PORQUE DEBE SER UNA NOTIFICACIÓN FORMAL, POR ESCRITO, EN LA QUE SE ESTABLEZCA TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR. Y TAMBIÉN ME PREOCUPARÍA, PORQUE ENTONCES QUIERE DECIR QUE ENTONCES LAS DOS PERSONAS QUE ESTABAN Y QUE RENUNCIARON, ERAN QUIENES REALMENTE TENÍAN EL CONOCIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA Y QUE AL PERDERLA, EL RESTO DEL PERSONAL NO SABE CUÁL ES SU FUNCIÓN. YO LE PEDIRÍA QUE USTED, COMO SECRETARIO, COMO TITULAR DEL ÁREA, PUEDA TENER ESA COORDINACIÓN QUE SE NECESITA PARA ESTE ENCARGO. DE MI PARTE ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO. CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, ADELANTE”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. TENGO ALGUNAS SUGERENCIAS PARA EL PRESENTE PROYECTO. COMO BIEN YA SE MENCIONÓ, EN LOS ANTECEDENTES, ESPECÍFICAMENTE EN EL TRES, SE HACE EH REFERENCIA AL MEMORÁNDUM IMPEPAC/CEEMG/MEMO-777/2024, GIRADO EN EL CASO POR LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. YO AHÍ SUGIERO RESPETUOSAMENTE, QUE TAMBIÉN SE HAGA REFERENCIA A LOS OFICIOS QUE HAYAN DIRIGIDO LOS CONSEJEROS DE ESTE INSTITUTO, PARA ATENDER EL ESCRITO PRESENTADO POR LA MAESTRA EN DERECHO, NIDIA CITLALLI CORDERO ESTRADA, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. EN TODO CASO, AGRADECERÉ QUE TAMBIÉN SE INCLUYA EL OFICIO IMPEPAC/CEIGB/0319/2024. LA DE LA VOZ TAMBIÉN ESTÁ MUY PENDIENTE, SIEMPRE Y EN TODO MOMENTO, DE LOS TEMAS Y DE LOS CORREOS QUE SE NOS COMPARTEN A TODAS Y A TODOS LOS CONSEJEROS. YO NO SÉ SI A ALGUIEN MÁS DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS CONSEJEROS, GIRARON ALGÚN OFICIO EN RELACIÓN AL TEMA. YO SUGERIRÍA QUE EN TODO CASO, SECRETARÍA EJECUTIVA, OBSERVE Y TENGA A LA MANO, CUÁLES SON LOS NÚMEROS DE OFICIOS Y QUIÉNES FUERON LOS CONSEJEROS, PARA QUE SE ENLISTEN TAMBIÉN EN ESTE, EN ESTE ANTECEDENTE. Y AGRADECERÉ EN TODO CASO, SE AGREGUE EL QUE GIRÓ LA DE LA VOZ. TAMBIÉN EN LOS CONSIDERANDOS, ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCE, SE PROPONE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES, LICENCIADO ANTONIO QUEZADA SERRANO, SUBDIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN DE

PARTIDOS POLÍTICOS; TAMBIÉN AL CIUDADANO CARLOS FACUNDO JAIME AGUILAR, JEFE DE DEPARTAMENTO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, PARA QUE FUNJAN PRECISAMENTE COMO REPRESENTANTES DEL IMPEPAC Y DESEMPEÑEN LAS FUNCIONES PROPIAS DE LAS ACTIVIDADES DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES QUE SE ELEGIRÁN EN LOS POBLADOS DE CUENTEPEC Y TETLAMA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS. BAJO ESA PERSPECTIVA, LA SUGERENCIA DE LA DE LA VOZ, ES QUE SE ESPECIFIQUE QUÉ FUNCIONARIO SERÁ EL QUE REPRESENTARÁ A ESTA INSTITUCIÓN EN CADA POBLADO. HABRÁ QUE ATENDER AL PRINCIPIO DE CERTEZA, EN TODO CASO, DE LA PETICIONARIA, ES DECIR, QUÉ POBLADO LE CORRESPONDERÁ ATENDER A CADA UNO DE ESTOS FUNCIONARIOS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL. ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DEL CONSEJERO ARIAS?”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, POR SUPUESTO, ADELANTE”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE, CONSEJERO ARIAS”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. GRACIAS, CONSEJERA ISABEL. PUES SUMARME A SU PETICIÓN QUE ACABA DE HACER, QUE SE AGREGUEN TODOS LOS OFICIOS DE LOS CONSEJEROS Y OFRECER UNA DISCULPA, YO ME REFERÍA A EL DE LA CONSEJERA ELI, PORQUE FUE EL ÚNICO QUE AL MENOS EN ORGANIZACIÓN ME HICIERON DEL CONOCIMIENTO, ENTIENDO QUE SE FUE DIRECTO A LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y FUE POR ESE OFICIO QUE EN ORGANIZACIÓN SE ENTERARON QUE EXISTÍA ESTA SOLICITUD QUE HABÍA LLEGADO EL 14 DE JUNIO. LUEGO ENTONCES PUES EVIDENTEMENTE ME SUMO A SU PETICIÓN. Y BUENO, AL MENOS EN MI CASO, YO EVITO ESTAR MANDANDO UN OFICIO POR CADA OFICIO QUE LLEGA A ESTE INSTITUTO, SOBRE ACTIVIDADES. PERO FINALMENTE, CADA QUIEN EJERCEMOS UNA FORMA DE VIGILANCIA DISTINTA. SIN EMBARGO, AQUÍ LO PREOCUPANTE ES QUE SE SIGUE DILATANDO LOS TEMAS QUE SON PUESTOS A CONOCIMIENTO DEL CONSEJO O DE LAS COMISIONES Y ESO PUES NOS PONEN UN ESTADO DE VULNERABILIDAD A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO Y LLEARNOS AL EXTREMO O AL ÚLTIMO MINUTO, PARA APROBAR LOS ACUERDOS, TAMBIÉN A VECES NOS LLEVA A COMETER ERRORES EN SU APROBACIÓN. PODRÍAMOS TENER MÁS TIEMPO PARA ANALIZAR LOS ACUERDOS QUE SE PRESENTAN Y UN TIEMPO TAN REDUCIDO COMO ES EL QUE ÚLTIMAMENTE HEMOS ESTADO TENIENDO, PUES EVIDENTEMENTE NOS PONE EN UN ESTADO DE VULNERABILIDAD. PERO AGRADEZCO SU PETICIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿QUIERE RESPONDER, CONSEJERA ISABEL?”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CONSEJERA, SÓLO REFERENCIAR QUE BUENO, SIEMPRE SERÉ RESPETUOSA DE LA FORMA EN QUE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS CONSEJEROS EJERCEN SU ATRIBUCIÓN. POR SUPUESTO, SIN EMBARGO, ESE OFICIO, DEBO DECIR, PARA PRINCIPIO DE CERTEZA, QUE LO DIRIGÍ DE MANERA DIRECTA AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, ENTIENDO QUE EN TODO CASO, PUES ES EL RESPONSABLE DEL ÁREA EJECUTIVA Y QUE EN TODO CASO SERÁ QUIEN REDIRECCIONE LAS ACTIVIDADES Y LOS TEMAS A ATENDER DE MANERA OPORTUNA. AGRADEZCO

POR SUPUESTO LA MOCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERA, CONSEJERA MAYTE CASALEZ, QUIERE... ¿ACEPTA...? PERDÓN, CONSEJERA ISABEL, ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ?” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, POR SUPUESTO. CON MUCHO GUSTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS CONSEJERA ISABEL, YO NADA MÁS EN ARAS DE FORTALECER Y QUE NO ESTÉN EN ESTA BÚSQUEDA, VOY A DAR LA NOMENCLATURA DEL OFICIO QUE FUE ENVIADO DE PARTE DE LA CONSEJERÍA, ES EL IMPEPAC/CEEMCC/669 DEL 2024, DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2024, EL CUAL TAMBIÉN FUE DIRIGIDO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, CON LAS COPIAS DE CONOCIMIENTOS RESPECTIVAS. MUCHAS GRACIAS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿QUIERE RESPONDER, CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA?” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “NO, NO, MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA NO HAY MAS... SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA GALLY”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. YO NADA MÁS PRECISAR QUE, DIGO, POR EL TEMA QUE SE HA MANEJADO RESPECTO A LOS OFICIOS, SÍ GIRE MI OFICIO, FUE DIRECTAMENTE AL SECRETARIO, PERO SIEMPRE MANDO COPIA A LAS ÁREAS OPERATIVAS QUE TIENEN PRECISAMENTE LAS FACULTADES PARA ATENDER EL TEMA. ENTONCES, DE AHÍ ES QUE EFECTIVAMENTE SE PERCATARON DE ESTA SITUACIÓN EN ORGANIZACIÓN, PORQUE SIEMPRE MARCO COPIA PRECISAMENTE A ESTAS ÁREAS OPERATIVAS. Y POR OTRO LADO, COMENTAR NADA MÁS DOS PEQUEÑAS OBSERVACIONES: QUE SUGIERO QUE PARA EFECTOS DE CERTEZA AL PRESENTE ANTECEDENTE DEL OFICIO... SE PRESENTE DE MANERA DIRECTA EL OFICIO, SE PLASME LA IMAGEN, DEL OFICIO DACIVG/664-24 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2024. Y POR OTRA PARTE, SUGIERO QUE AL FINAL DEL PRESENTE ANTECEDENTE, SE PRESENTE.. SE PRECISE EL AÑO EN QUE SE REALIZARÁN LAS ASAMBLEAS. ÚNICAMENTE ME QUEDA CLARO QUE SERÁN PRECISAMENTE DENTRO DEL PRESENTE AÑO. SIN EMBARGO, HAY QUE PUNTUALIZARLO. Y POR MI PARTE NADA MÁS SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, YO NADA MÁS HAGO USO DE LA VOZ, PARA DECIR QUE ENVIARÉ UN VOTO, UN VOTO RAZONADO CON RESPECTO A ESTE, A ESTE PUNTO. BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL NUEVE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y LAS REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA

ELIZABETH MARTÍNEZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “CON VOTO CONCURRENTES, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON VOTO CONCURRENTES, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “TAMBIÉN CON CONCURRENTES. GRACIAS”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “YO TAMBIÉN CON CONCURRENTES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, EN TAL VIRTUD, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE POR CUANTO AL ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO NUEVE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 21 HORAS CON 32 MINUTOS, DE ESTE DÍA 21 DE JUNIO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA... NADA MÁS; Y DAR CUENTA DE LOS VOTOS EMITIDOS POR PARTE DE... LOS VOTOS CONCURRENTES POR PARTE DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL VOTO RAZONADO POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/383/2024. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASAMOS AL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA”. ----- EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO QUE CORRESPONDE AL NUMERAL DIEZ, QUE ES LO RELATIVO A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, AL ARTÍCULO 167 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, RELATIVO A SUS RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE PUNTO, ABRIMOS EN LA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI

PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA REITERAR LO DICHO Y AHORA YA SERÍA EL MOMENTO NUEVAMENTE, EN ESTE PLENO DE CONSEJO, LO QUE SE COMENTÓ EN LA COMISIÓN, QUE ESTE INFORME, DADO QUE SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR AL PARTIDO, QUE SE INTEGRE AL EXPEDIENTE Y QUE LE DÉ EL CAUCE EL SEÑOR SECRETARIO, PARA SU RESOLUCIÓN DE PORQUE ERA... POR ESO SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO, PORQUE NO HABÍA INFORMADO, ENTONCES AHORA CON ESTO HAY QUE LLEVARLO AL EXPEDIENTE Y LLEVARLO HACIA SU RESOLUCIÓN. ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO, CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y SECRETARIO, POR FAVOR, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL DIEZ DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL PUNTO DIEZ DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 21 HORAS CON 35 MINUTOS, DE ESTE DÍA 21 DE JUNIO DE 2024, JUNTO CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. SERÍA CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR, PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”. -----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NUMERAL ONCE RELATIVO A LA CLAUSURA DE ESTA SESIÓN**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SIENDO LAS 21 HORAS CON 35 MINUTOS, DE ESTE VIERNES 21 DE JUNIO DEL 2024, SE DA POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN. QUE TENGAN BUENA NOCHE”. -----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE

DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS

MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL
C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO
C. TANIA PRISCILA JIMÉNEZ RAMOS**

**REPRESENTANTE DE MORENA
C. JAVIER GARCÍA TINOCO**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS
C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES
SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS
C. DIEGO VILLAGÓMEZ VÁZQUEZ**

**REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN
“SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN
MORELOS”
C. GILBERTO GONZÁLEZ PACHECO**

**REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN
“MOVIMIENTO PROGRESA”
C. XITLALLI DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ
ZAMUDIO**

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Junio de 2024

IMPEPAC/CEE/376/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL PERÍODO DE PREVENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA DE GUBERNATURA Y DIPUTACIÓN LOCAL EN LA ELECCIÓN LOCAL ORDINARIA 2023-2024, CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 19 HORAS CON 22 MINUTOS, DE ESTE DÍA 21 DE JUNIO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/376/2024.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/06%20Jun/A-376-S-E-21-06-24.pdf>

IMPEPAC/CEE/377/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL PERÍODO DE PREVENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA DE GUBERNATURA Y DIPUTACIÓN LOCAL EN LA ELECCIÓN LOCAL ORDINARIA 2023-2024, CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS

QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 19 HORAS CON 25 MINUTOS, DE ESTE DÍA 21 DE JUNIO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS, YA REPLICADAS, POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/377/2024.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/06%20Jun/A-377-S-E-21-06-24.pdf>

IMPEPAC/CEE/378/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL PERÍODO DE PREVENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA DE GUBERNATURA Y DIPUTACIÓN LOCAL EN LA ELECCIÓN LOCAL ORDINARIA 2023-2024, CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **POR CUANTO AL ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 19 HORAS CON 29 MINUTOS, DE ESTE DÍA 21 DE JUNIO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS, YA REPLICADAS, POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/378/2024**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/06%20Jun/A-378-S-E-21-06-24.pdf>

IMPEPAC/CEE/379/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE PRESENTA LA QUINTA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL

Anexos.

Sesión de fecha 21 de Junio 2024.

Extraordinaria Urgente.

LOCAL. EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 19 HORAS CON 34 MINUTOS, DE ESTE DÍA 21 DE JUNIO DE 2024. SIN OBSERVACIONES. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/379/2024.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/06%20Jun/A-379-S-E-21-06-2024.pdf>

IMPEPAC/CEE/380/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA AMPLIAR EL OBJETIVO LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAS PASADAS ELECCIONES DE GUBERNATURA Y DIPUTACIONES LOCALES DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024. **POR CUANTO AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR MAYORÍA, SIENDO LAS 19 HORAS CON 59 MINUTOS, DE ESTE DÍA 21 DE JUNIO DE 2024, CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS, YA REFERIDAS, POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y DANDO CUENTA TAMBIÉN DE LOS VOTOS EMITIDOS, EL VOTO CONCURRENTES EMITIDO POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, ASÍ COMO EL VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/380/2024.**

CON VOTOS EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/06%20Jun/A-380-S-E-21-06-24.pdf>

VOTO CONCURRENTE QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, RELATIVO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/380/2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA¹, POR EL QUE SE APRUEBA AMPLIAR EL OBJETIVO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO DE ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS PASADAS ELECCIONES DE GUBERNATURA Y DIPUTACIONES LOCALES DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

DISCORDANCIA.

De conformidad con el artículo 116, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, párrafo primero, así como fracción V, párrafo cuatro, y fracción VI de la Constitución Política para el Estado de Morelos, así como 63 y 81 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, como Consejera Estatal Electoral del IMPEPAC debo vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, en términos de las atribuciones que me fueron conferidas.

Así, con fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro se convocó a una sesión extraordinaria para tener verificativo el veintiuno del mismo mes y año a las diecinueve horas con cero minutos cuyo punto del orden del día radica en:

1. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Orden del día.

¹ En adelante IMPEPAC/Instituto Morelense o cualquier otra variante.

2. Lectura, análisis y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se declara el periodo de prevención del Partido Político local denominado Partido Encuentro Solidario Morelos, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida de Gubernatura y Diputación local en la Elección local ordinaria 2023-2024 celebrada el dos de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 de los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los Partidos Políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
3. Lectura, análisis y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se declara el periodo de prevención del Partido Político local denominado Movimiento Alternativa Social, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida de Gubernatura y Diputación local en la Elección local ordinaria 2023-2024, celebrada el dos de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 de los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los Partidos Políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
4. Lectura, análisis y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante el cual se declara el periodo de prevención del Partido Político local denominado Redes Sociales Progresistas Morelos, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida de Gubernatura y Diputación local en la Elección local ordinaria 2023-2024, celebrada el dos de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 de los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los Partidos Políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
5. Lectura, análisis y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el cual se presenta la quinta adecuación presupuestal con aplicación al mes de junio del año dos mil veinticuatro, para gastos operativos de este órgano Electoral local.
6. Clausura de la Sesión.

No obstante, en cuanto al primer punto, esto es, en la lectura, análisis y en su caso aprobación del orden del día, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC solicitó que se agregaran otros puntos para tratar en la sesión, entre ellos el relativo al **"PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA AMPLIAR LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN**

DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE MÍNIMO DE PERSONAS AFILIADOS PARA CONSERVAR EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN LA ENTIDAD; EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/292/2023,"

Empero, ante la observación de una Consejería se modificó el rubro del punto que quedó como el numeral 6 consistente en: "6. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA AMPLIAR EL OBJETIVO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO DE ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS PASADAS ELECCIONES DE GUBERNATURA Y DIPUTACIONES LOCALES DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024"

De esta forma la suscrita conforme a las facultades previstas en el Código de la materia ya antes aludidas, realice una serie de observaciones a efecto de cambiar el proyecto de acuerdo y que esté tuviera los considerandos certeros respecto de la ampliación de facultades que se le otorgarían a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización del IMPEPAC, puesto que se pretendía dotar a la misma de atribuciones que propiamente le corresponden a otra Comisión –Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos–.

Esto es así atendiendo los principios rectores de la materia electoral consistentes en: constitucionalidad, certeza y legalidad.

Observando una debida fundamentación y motivación, sirviendo de sustento de lo antes aludido la Jurisprudencia 260 con registro digital 394216 de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rubro y texto:

FUNDAMENTACION Y MOTIVACION.

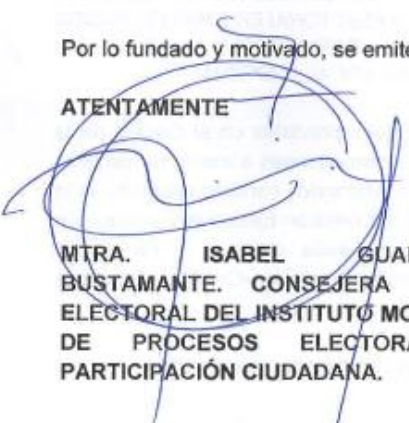
De acuerdo con el artículo 16 de la Constitución Federal todo acto de autoridad debe estar adecuada y suficientemente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso y, por lo segundo, que deben señalarse, con precisión, las circunstancias especiales, razones particulares o causas

inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, siendo necesario, además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir, que en el caso concreto se configuren las hipótesis normativas.

Así, además de la suscrita diversas titularidades de Consejerías de esta autoridad administrativa electoral local realizaron sus propias observaciones, de suerte que el acuerdo tuvo significantes modificaciones al primigenio que fue presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense, de esta manera, considero que tal situación no debió acontecer de esa forma, puesto que al menos para esta Consejera es de vital importancia que los proyectos de acuerdo emanados por tal área se caractericen por la garantía de certeza jurídica, de modo que a la hora de que se tenga la voz en las sesiones se hagan las menores observaciones y con ello garantizar a las representaciones políticas como a la ciudadanía la mejor claridad de las decisiones adoptadas por el máximo órgano de dirección.

Por lo fundado y motivado, se emite el presente voto.

ATENTAMENTE


**MTRA. ISABEL GUADARRAMA
BUSTAMANTE. CONSEJERA ESTATAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

IMPEPAC/CEE/381/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE PARA VALIDACIÓN LA LISTA DE PROFESIONISTAS QUE FUNGIRÁN COMO POSIBLES INTERVENTORES EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN O LIQUIDACIÓN DE BIENES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO

ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAS PASADAS ELECCIONES DE GUBERNATURA Y DIPUTACIÓN LOCAL DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO SIETE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 20 HORAS CON 6 MINUTOS, DE ESTE DÍA 21 DE JUNIO DEL 2024, CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/381/2024.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/06%20Jun/A-381-S-E-21-06-24.pdf>

IMPEPAC/CEE/382/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O INTERVENTORES QUE FUNGIRÁN COMO RESPONSABLES DEL CONTROL Y VIGILANCIA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS Y BIENES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE SE ENCUENTREN EN ETAPA DE PREVENCIÓN O LIQUIDACIÓN, AL NO OBTENER EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAS PASADAS ELECCIONES DE GUBERNATURA Y DIPUTADOS LOCALES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO OCHO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE ES APROBADO POR MAYORÍA, SIENDO LAS 21 HORAS CON 15 MINUTOS, DE ESTE DÍA 21 DE JUNIO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y DAR CUENTA DE LOS VOTOS EMITIDOS EN ESTE PUNTO, EN ESTE PROYECTO, PERDÓN, POR PARTE DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS, CON VOTO EN CONTRA, CON VOTO PARTICULAR Y EL VOTO CONCURRENTES POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y DE LA CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/382/2024.**

CON VOTOS EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/06%20Jun/A-382-S-E-21-06-24.pdf>

ACUERDO: IMPEPAC/CEE/382/2024.

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio de 2024.

**VOTO CONCURRENTE
QUE FORMULA LA CONSEJERA PRESIDENTA
MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ**

I. ANTECEDENTES.

1. EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE JUNIO DE 2024, EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL APROBÓ EL ACUERDO NÚMERO IMPEPAC/CEE/382/2024 DE RUBRO "ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O INTERVENTORES QUE FUNGIRÁN COMO RESPONSABLES DEL CONTROL Y VIGILANCIA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS Y BIENES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE SE ENCUENTREN EN ETAPA DE PREVENCIÓN O LIQUIDACIÓN, AL NO OBTENER EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAS PASADAS ELECCIONES DE GUBERNATURA Y DIPUTACIONES LOCALES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024." mismo que fue votado por mayoría en los términos expuestos en dicho acuerdo.

II. RAZONES DE UNANIMIDAD.

El Acuerdo IMPEPAC/CEE/382/2024 aprobado por mayoría, y en el que se llevó a cabo la insaculación para designar a los profesionistas que fungirán como interventores durante la etapa de prevención de los partidos políticos locales Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, en términos de los dispuesto por los "Lineamientos aplicables al Procedimiento de Liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación

1 de 4

válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.", derivado de que los partidos políticos locales en comento, no obtuvieron cuando menos el 3% de la votación válida emitida en las elecciones de Gubernatura y de Diputaciones Locales, de acuerdo con el cómputo total de los resultados de la jornada electoral que tuvo verificativo, el dos de junio de dos mil veinticuatro, razón en que la mayoría sustentó el sentido de su voto; por lo que en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 39, párrafo segundo, del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, expongo a continuación los siguientes razonamientos de hecho y derecho que se estiman idóneos a fin de sustentar el contenido de la determinación adoptada.

III. RAZONES DE DISEÑO.

Vote con el sentido de aprobar las designaciones correspondientes, pues de conformidad con lo establecido en la legislación electoral aplicable, al haberse realizado por el Consejo Estatal Electoral, los cómputos totales de la elección de Gubernatura y Diputaciones de Mayoría Relativa, se determinó que partidos políticos no alcanzaron el umbral necesario para conservar su registro como partido político local ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, sin embargo no pasa desapercibido que en la misma sesión se aprobó el acuerdo relativo a la ampliación del objeto de la Comisión Temporal de Fiscalización, así como la lista de los profesionales acreditados que pudieran ejercer las funciones de interventor en tanto dure la prevención de los ya referidos partidos políticos locales.

Ahora bien, establece el artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, que el Consejo Estatal Electoral, para el mejor desempeño de sus atribuciones, conformará Comisiones Ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del IMPEPAC.

Por su parte, el numeral 85 del código electoral local referido, establece que las Comisiones Ejecutivas temporales son las que se crean para la realización de tareas específicas o temporales, debiéndose señalar el objeto de la misma y el tiempo para el cumplimiento de ésta, pudiéndose ampliar el plazo si a juicio del Consejo Estatal queda debidamente justificado.

En este orden de ideas, no pasa desapercibido que, mediante el acuerdo **IMPEPAC/CEE/435/2021**, el Consejo Estatal Electoral, "aprobó la creación y conformación de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para llevar a cabo las acciones conducentes al procedimiento de prevención y en su caso de liquidación de los partidos políticos locales a los cuales se les haya emitido la declaratoria de pérdida de registro al no haber alcanzado el tres por ciento de la votación, durante el proceso electoral 2020-2021, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, numeral I, inciso ij) de la Ley General de Partidos, 380 Bis, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 23, fracción III, inciso c), último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 23 y 78 fracción XLIV del Código Electoral vigente en el Estado."¹

En esta tesitura y si bien, mediante el acuerdo **IMPEPAC/CEE/380/2024**, se aprobó el ampliar el objeto y vigencia de la Comisión Temporal de Fiscalización, considero oportuno precisar que, era hasta posterior que se aprobara ese acuerdo que la Comisión en referencia, debía conocer sobre los temas relativos a la etapa de prevención de los partidos políticos locales Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, máxime que, el artículo 20 del Reglamento de sesiones del Consejo Estatal Electoral de este Instituto Estatal Electoral, permite que el máximo órgano de deliberación puede acordar posponer la discusión y votación de algún asunto en particular para una sesión posterior.

¹ Objeto transcrito del acuerdo IMPEPAC/CEE/435/2021. Consultable en el link: https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2021/07%20jul/A-435-S-E-05-07-21_20210707190931.pdf

Lo anterior, pues el proceso de prevención y liquidación de los partidos políticos sea nacionales o locales, son asuntos de interés público, que deben ser cuidadosamente desarrollados por las áreas operativas, así como por la Comisión correspondiente, previa discusión y aprobación por parte del Consejo Estatal Electoral.

Razones que considero debieron considerarse en el asunto correspondiente a la asignación de los profesionales que fungirán como interventores, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación de y los que dejen de cumplir los requisitos necesarios para obtener su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

ATENTAMENTE



MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

VOTO CONCURRENTE QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, RELATIVO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/382/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O INTERVENTORES QUE FUNGIRÁN COMO RESPONSABLES DEL CONTROL Y VIGILANCIA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS Y BIENES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE SE ENCUENTREN EN ETAPA DE PREVENCIÓN O LIQUIDACIÓN, AL NO OBTENER EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAS PASADAS ELECCIONES DE GUBERNATURA Y DIPUTACIONES LOCALES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

 DISCORDANCIA.

De conformidad con el artículo 116, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, párrafo primero, así como fracción V, párrafo cuatro, y fracción VI de la Constitución Política para el Estado de Morelos, así como 63 y 81 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, como Consejera Estatal Electoral del IMPEPAC debo vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, en términos de las atribuciones que me fueron conferidas.

Así entonces, en la sesión celebrada el veintiuno de junio del año en curso, estando en el punto del orden del día 8 sobre el tema que se encuentra identificado al rubro, aparentemente fue llevado a cabo el procedimiento previsto en el artículo 25 de los Lineamientos aplicables para llevar a cabo el procedimiento de liquidación de los Partidos Políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el cual incluso fue solicitado por la suscrita como observación a efecto de que formara parte de la parte considerativa.

Dicho arábigo del Lineamiento en cita establece:

Artículo 25. Durante la sesión del Consejo Estatal Electoral, se desarrollará el procedimiento de insaculación conforme a lo siguiente:

- a) En la fecha y hora señalada, la Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral, introducirá en una urna transparente, las tarjetas con los nombres contenidos en la lista de especialistas.
- b) Las tarjetas que para tal efecto se realicen, deberán tener las mismas características de tamaño y tipo de papel, podrán ser firmadas por el representante del partido político o los partidos políticos correspondientes.

Previo su incorporación a la urna, la Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral introducirá cada una de las tarjetas en sobres independientes completamente cerrados y sellados, con la finalidad de que no pueda ser visible el nombre del especialista.

- c) Posteriormente, el Consejo Estatal Electoral designará a una Consejera o Consejero miembro del propio Consejo, con la finalidad de extraer un sobre de la urna y dará lectura en voz alta el nombre que en ella aparezca.
- d) Hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo, inmediatamente comunicará al especialista su designación por la vía más expedita, con independencia de notificar de inmediato por escrito tal nombramiento. Si en el lapso de veinticuatro horas el especialista no informara por cualquier medio al Consejo Estatal Electoral de la aceptación del cargo se tendrá como si no lo hubiere aceptado.
- e) De esta diligencia se elaborará el acta correspondiente que deberá ser firmada por la Consejera Presidenta, Consejeras y Consejeros miembros del Consejo Estatal Electoral, así como por el representante del partido o partidos políticos sujetos al procedimiento y/o que estuvieron presentes.

Empero, considero que el mismo no fue debidamente atendido, sobre todo por cuanto al inciso d), de ahí que me aparto de la manera en que se realizó la comunicación con los interventores, terceras personas que por un lapso de tiempo formaron parte del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, sin que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, así lo permita.

Esto es así al tomar en cuenta lo previsto en el precepto legal 71 del citado Código de la materia al establecer:

(...)

Artículo 71. El Consejo Estatal es el órgano de Dirección superior y deliberación del Instituto Morelense y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y se integra por:

- I. Una Consejera o Consejero Presidente;
- II. Las y los Seis Consejeras y Consejeros Electorales;
- III. Una Secretaria o Secretario Ejecutivo, y
- IV. Un representante por cada partido político con registro o coalición.

Todos los integrantes del Consejo Estatal Electoral tendrán derecho a voz, pero sólo la o el Consejero Presidente, y las y los Consejeros Electorales tendrán derecho a voz y voto. Los partidos políticos designarán una o un representante propietario y un suplente.

(...)

De ahí que a mi perspectiva lo ideal hubiera sido que el Secretario Ejecutivo, inmediatamente comunicará al especialista su designación por la vía más expedita, empero fuera de la sesión del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, de tal suerte que tal como lo establecen los Lineamientos en cuestión, si dentro del plazo de veinticuatro horas el especialista no informara por cualquier medio al Consejo Estatal Electoral de la aceptación del cargo se tendrá como si no lo hubiere aceptado y entonces se presentará otro proyecto de acuerdo.

Por lo fundado y motivado, se emite el presente voto.

ATENTAMENTE

**MTRA. ISABEL GUADARRAMA
BUSTAMANTE. CONSEJERA ESTATAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

IMPEPAC/CEE/383/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS ANTONIO QUEZADA SERRANO Y FACUNDO JAIMES AGUILAR, COMO REPRESENTANTE DE ESTE ÓRGANO COMICIAL ANTE LA ASAMBLEA POR USOS Y COSTUMBRES EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO EN EL OFICIO NÚMERO DACYBG/664/24, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. **POR CUANTO AL ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO NUEVE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 21 HORAS CON 32 MINUTOS, DE ESTE DÍA 21 DE JUNIO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA... NADA MÁS; Y DAR CUENTA DE LOS VOTOS EMITIDOS POR PARTE DE... LOS VOTOS CONCURRENTES POR PARTE DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL VOTO RAZONADO POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/383/2024.**

CON VOTOS DE LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/06%20Jun/A-383-S-E-21-06-2024.pdf>

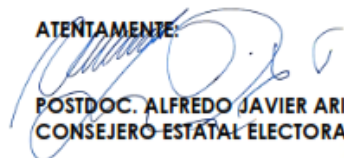
VOTO CONCURRENTES QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PRESENTA EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, RELATIVO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/383/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS ANTONIO QUEZADA SERRANO Y FACUNDO JAIMES AGUILAR, COMO REPRESENTANTE DE ESTE ÓRGANO COMICIAL ANTE LA ASAMBLEA POR USOS Y COSTUMBRES EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO EN EL OFICIO NÚMERO DACYBG/664/24, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

Acompaño el presente acuerdo toda vez que versa sobre una solicitud del Municipio de Temixco para atender asambleas por usos y costumbres para el cambio de autoridad auxiliar en los poblados de Cuentepec y Tetlama a celebrarse los días domingo veintitrés y sábado veintinueve de junio de dos mil veinticuatro.

No obstante, no pasa desapercibido que desde el catorce de junio de dos mil veinticuatro, se presentó en las oficinas de correspondencia de la Secretaría Ejecutiva de este órgano, el oficio número DACyBG/664/24, suscrito por la Maestra en Derecho Nidia Citlalli Cordero Estrada, en su calidad de Directora de Atención Ciudadana y Buen Gobierno del Ayuntamiento Temixco, Morelos, por medio del cual solicita a este Instituto el apoyo para nombrar y designar a personal conducente.

Por lo tanto, considero que este acuerdo debió de presentarse enseguida de la presentación del recurso, puesto que, a la fecha habían transcurrido por lo menos siete días hábiles sin ser atendida, máxime que se tiene conocimiento por esta autoridad administrativa electoral que la asamblea más próxima está por celebrarse es el veintitrés de junio del año en curso.

ATENTAMENTE:



**POSTDOC. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS
CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL**

VOTO CONCURRENTE QUE EMITE EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL MTRO. EN D. E. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO DE PROCESO ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS ANTONIO QUEZADA SERRANO Y FACUNDO JAIMES AGUILAR, COMO REPRESENTANTE DE ESTE ÓRGANO COMICIAL ANTE LA ASAMBLEA POR USOS Y COSTUMBRES EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO EN EL OFICIO NÚMERO DACYBG/664/24, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FECHA 21 DE JUNIO DEL 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el cual señala lo siguiente:

[...]

Artículo 39.

En el caso que la discrepancia de la Consejera o Consejero Electoral se centre exclusivamente en la parte argumentativa pero exista coincidencia en el sentido de la decisión final, podrá formular un Voto Concurrente respecto de la parte del Acuerdo o Resolución que fue motivo de su disenso.

[...]

El suscrito emite el presente voto concurrente en el ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO DE PROCESO ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS ANTONIO QUEZADA SERRANO Y FACUNDO JAIMES AGUILAR, COMO REPRESENTANTE

1

DE ESTE ÓRGANO COMICIAL ANTE LA ASAMBLEA POR USOS Y COSTUMBRES EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO EN EL OFICIO NÚMERO DACYBG/664/24, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS; en razón de las siguientes consideraciones:

DILACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEL ACUERDO

En fecha 14 de junio de 2024, fue recibido el oficio número DACyBG/664/24, suscrito por la Maestra en Derecho Nidia Citlalli Cordero Estrada, en su calidad de Directora de Atención Ciudadana y Buen Gobierno del Ayuntamiento Temixco, Morelos, por medio del cual solicita a este Instituto el apoyo para nombrar y designar a personal de esta Institución para su participación en las asambleas por usos y costumbres en la que se realizará el cambio de autoridad auxiliar en los poblados de Cuentepec y Tetlama a celebrase los días domingo 23 y sábado 29 de junio de 2024.

Ahora bien, si bien el escrito se recibió en fecha 14 de junio de 2024, el proyecto de dictamen respectivo se sometió a consideración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos en fecha 20 de junio de 2024, es decir 6 días posterior a su recepción; en ese sentido, se somete a consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, en fecha 21 de junio de 2024, 7 días posterior a su recepción y 2 días antes del desahogo de la primer elección de autoridades.

En ese sentido, el suscrito emite voto concurrente al considerar que si bien, es necesaria la aprobación del presente acuerdo, con la finalidad de designar al personal que fungirá como representante del IMPEPAC, y Secretario de la Junta Electoral Municipal del Municipio de Temixco, Morelos, para las elecciones de las comunidades

de autoridades auxiliares de Cuentepec y Tetlama, en términos del artículo 106, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos:

[...]

Artículo *106.- Las elecciones de los ayudantes municipales se sujetarán a las siguientes reglas:

IV. La preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral estará a cargo de una Junta Electoral Municipal permanente, integrada por el Presidente Municipal en funciones, quien la presidirá; un representante del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, quien hará las funciones de Secretario y un representante designado por el Regidor o Regidores de la primera minoría;

[...]

Lo cierto es que existió una dilación en la aprobación del acuerdo de referencia, toda vez que al tratarse de la organización de elección de autoridades auxiliares el personal designado debe presentarse oportunamente debidamente acreditado a fin de coadyuvar y ejercer las funciones legalmente establecidas dentro de la Junta Municipal Electoral; circunstancia por la cual se emite el presente **voto concurrente**.



**MTRO. EN D. E. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ,
CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**



ACUERDO: IMPEPAC/CEE/383/2024.

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio de 2024.

**VOTO RAZONADO
QUE FORMULA LA CONSEJERA PRESIDENTA
MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ**

I. ANTECEDENTES.

1. EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE JUNIO DE 2024, EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL APROBÓ EL ACUERDO NÚMERO IMPEPAC/CEE/383/2024 DE RUBRO "ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS ANTONIO QUEZADA SERRANO Y FACUNDO JAIMES AGUILAR, COMO REPRESENTANTE DE ESTE ÓRGANO COMICIAL ANTE LA ASAMBLEA POR USOS Y COSTUMBRES EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO EN EL OFICIO NÚMERO DACYBG/664/24, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS." mismo que fue votado por unanimidad en los términos expuestos en dicho acuerdo.

II. RAZONES DE UNANIMIDAD.

El Acuerdo IMPEPAC/CEE/383/2024 aprobado por unanimidad, y en el que aprobó designar a los funcionarios que asistirían en representación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a la Asamblea por usos y costumbres a celebrarse los días 23 y 29 de junio del 2024, en términos de lo solicitado mediante oficio **DACYBG/664/24**, signado por la directora de atención ciudadana y buen gobierno del ayuntamiento de Temixco, Morelos, mismo que se recepciono ante este Instituto el día 14 de junio de dos mil veinticuatro.

1 de 3

III. RAZONAMIENTO.

Vote con el sentido de aprobar las designaciones correspondientes, toda vez que este Instituto Morelense tiene como atribución participar en los procesos ciudadanos que se realizan a través de usos y costumbres, como lo es la elección autoridades auxiliares, en el Estado de Morelos

Sin embargo, no pasa desapercibido que establece el artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, que el Consejo Estatal Electoral, para el mejor desempeño de sus atribuciones, conformará Comisiones Ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del IMPEPAC.

Por ello, las Comisiones Ejecutivas y Temporales, que integran este órgano comicial, tienen la obligación de planear, organizar y dirigir diligentemente los asuntos que sean de su competencia; tocante a lo anterior, en términos del artículo 88 Bis fracción II, las Comisiones ejecutivas permanentes y temporales, a través de su presidencia, cuentan con las atribuciones que se transcriben a continuación:

[...]

Artículo *88 Bis. Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales, por conducto de su Presidente cuentan para el cumplimiento de sus funciones con las siguientes atribuciones genéricas:

I. Elaborar su propuesta de programa anual de actividades para que sea incluido en el Programa Operativo Anual del Instituto Morelense;

II. Supervisar, vigilar y coadyuvar con las Unidades Administrativas respectivas del Instituto Morelense en el cumplimiento de sus atribuciones;

III. Realizar informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;

IV. Formular observaciones y directrices a las unidades administrativas del Instituto Morelense;

V. Solicitar la información necesaria a las Unidades Administrativas del Instituto Morelense, las cuales deberán remitir la información dentro del término para el cual fueran requeridas;

VI. Solicitar la información necesaria a las demás comisiones ejecutivas del Instituto Morelense;

VII. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Morelense;

VIII. Presentar al Consejo Estatal, las propuestas de reforma a la normatividad interna del Instituto Morelense que le compete;

IX. Presentar al Consejo Estatal un informe anual de actividades de la comisión, y presentar informes parciales cuando el Consejo Estatal así lo requiera;

X. Conocer los informes que deberán ser presentados por los Titulares de las áreas administrativas en los asuntos de su competencia, conforme al calendario que anualmente apruebe la comisión;

2 de 3

- XI. Representar electoralmente a la Comisión para dar a conocer las actividades que desempeñan;
- XII. **Ejecutar y suscribir todas aquellas acciones de carácter operativo, presupuestal y administrativas para el buen desempeño de las atribuciones de la Comisión,** y
- XIII. Las demás que deriven de este Código, de las disposiciones reglamentarias, de los acuerdos del Consejo Estatal y de las demás disposiciones aplicables, que les resulten compatibles conforme a sus objetivos, para su mejor desarrollo, atendiendo a la naturaleza de su función.
- [...]

Énfasis añadido.

En esta tesitura, y si bien es cierto que la correspondencia de este Instituto Electoral, se recibe a través de la Secretaría Ejecutiva, corresponde a las áreas ejecutivas y a las presidencias de las Comisiones correspondientes realizar las acciones conducentes vigilar y coadyuvar en el adecuado funcionamiento de las áreas, pues tal como se prevé en el artículo 83 del Código comicial y que se citó en líneas anteriores, el objetivo de la existencia de las Comisiones Ejecutivas tanto temporales como permanentes el **planear, organizar, dirigir y controlar** el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del IMPEPAC, teniendo la atribución de **ejecutar y suscribir todas aquellas acciones de carácter operativo, presupuestal y administrativas para el buen desempeño de las atribuciones de la Comisión.**

Razón por la cual, considero que, al haberse recibido el día 14 de junio del dos mil veinticuatro, y que el mismo día a través del correo electrónico correspondencia@impepac.mx se remitió para su conocimiento a todos los integrantes del máximo órgano de dirección superior y deliberación, por lo que el que hayan transcurrido 12 días hábiles desde su recepción, no es solo atribuible al titular de la Secretaría Ejecutiva, sino también a la pasividad que pudiera atribuirse tanto a la Dirección Ejecutiva y la Comisión atinentes.

ATENTAMENTE 
MTRA. MIREYA GALLY JORDA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

3 de 3

VOTO CONCURRENTE que formula **Elizabeth Martínez Gutiérrez**, Consejera Electoral e integrante del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en relación al punto 9 (nueve) del Orden del Día, de la sesión extraordinaria de fecha **veintiuno de junio de dos mil veinticuatro**¹ y por el que, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto en comento aprobó el "**ACUERDO IMPEPAC/CEE/383/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESO ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS ANTONIO QUEZADA SERRANO Y FACUNDO JAIMES AGUILAR, COMO REPRESENTANTE DE ESTE ÓRGANO COMICIAL ANTE LA ASAMBLEA POR USOS Y COSTUMBRES EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO EN EL OFICIO NÚMERO DACYBG/664/24, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.**", sin embargo, si bien la suscrita acompaña el sentido del presente proyecto, con fundamento en el párrafo segundo² del artículo 39 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emito un **voto concurrente**, a lo cual resulta necesario mencionar, por su relevancia las siguientes consideraciones:

De conformidad con lo establecido en los artículos 41, Base V, apartado C y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, párrafo tercero del Código Local Electoral; el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana³, tendrán a su cargo en sus respectivas jurisdicciones, la organización de las elecciones bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores de la materia; los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género.

En fecha catorce de junio, fue recibido en las oficinas de correspondencia de la Secretaría Ejecutiva de este Órgano Comicial, el oficio número DACyBG/664/24, signado por la Maestra en Derecho Nidia Citali Cordero Estrada, en su calidad de Directora de Atención Ciudadana y Buen Gobierno del Ayuntamiento Temixco, Morelos, por medio del cual solicita a este Instituto el apoyo para nombrar y designar a personal de esta Institución para su participación en las asambleas por usos y costumbres en la que se realizará el cambio de autoridad auxiliar en los

¹ En lo sucesivo, todas las fechas serán referidas a 2024 (dos mil veinticuatro) excepto si se menciona otro año de manera expresa.

² Artículo 39.

En el caso que la discrepancia de la Consejera o Consejero Electoral se centre exclusivamente en la parte argumentativa pero exista coincidencia en el sentido de la decisión final, podrá formular un Voto Concurrente respecto de la parte del Acuerdo o Resolución que fue motivo de su disenso.

³ En lo sucesivo IMPEPAC.

poblados de Cuentepec y Tetlama a celebrase los días domingo 23 de junio y sábado 29 de junio, respectivamente.

En atención al oficio de referencia, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral Local, propuso a los ciudadanos Antonio Quezada Serrano y Carlos Facundo Jaimes Aguilar, para que fungieran como representantes de este órgano comicial.

Propuesta que fue turnada a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, quien en Sesión Extraordinaria de fecha veinte de junio aprobó el "DICTAMEN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS ANTONIO QUEZADA SERRANO Y FACUNDO JAIMES AGUILAR, COMO REPRESENTANTE DE ESTE ÓRGANO COMICIAL ANTE LA ASAMBLEA POR USOS Y COSTUMBRES EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO EN EL OFICIO NÚMERO DACYBG/664/24, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS."

Dictamen que posteriormente fue turnado al Pleno del Consejo Estatal Electoral el veintiuno de junio, de ahí que no pasa por inadvertida la dilación en la presentación del presente proyecto al Pleno del Consejo Estatal Electoral, por parte del área ejecutiva, a razón de lo siguiente:

El artículo 100, fracción XVII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos⁴, señala que una de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, consistente en coadyuvar en la renovación de las autoridades auxiliares municipales y recabar toda la información necesaria relativa a las mismas, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Precisado lo anterior, la fracción IV del artículo 106⁵ de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, prevé la integración de la Junta Electoral Municipal, integrada por el Presidente Municipal en funciones, un representante del IMPEPAC, quien hará las funciones de Secretario y un representante designado por el Regidor o Regidores de la primera minoría.

⁴ Artículo 100. Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos las siguientes:

XVI. Coadyuvar en la renovación de las autoridades auxiliares municipales y recabar toda la información necesaria relativa a las mismas, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos;

⁵ En lo sucesivo Código Electoral.

⁶ Artículo 106.- Las elecciones de los ayudantes municipales se sujetarán a las siguientes reglas:

IV. La preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral estará a cargo de una Junta Electoral Municipal permanente, integrada por el Presidente Municipal en funciones, quien la presidirá; un representante del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, quien hará las funciones de Secretario y un representante designado por el Regidor o Regidores de la primera minoría;

Por lo que, si la Directora de Atención Ciudadana y Buen Gobierno del Ayuntamiento Temixco, Morelos, solicitó desde el catorce de junio el apoyo para nombrar y designar a personal del IMPEPAC para que participara en las asambleas que por usos y costumbres habrían de realizarse ante el cambio de autoridades auxiliares en los poblados de Cuentepec y Tetiama el 23 y 29 de junio, respectivamente, el área ejecutiva debió advertir tal situación y ponderar que la designación al personal autorizado por parte del IMPEPAC se diera con la suficiente antelación para dar respuesta al Ayuntamiento a la realización de la primera de éstas, para los efectos precisados en la normativa en comento.

En las relatadas consideraciones, si bien me pronuncie a favor del presente proyecto, lo hago con la emisión de mi **voto concurrente**, conforme a las consideraciones vertidas en el presente.

ATENTAMENTE

ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.
CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Cuernavaca, Morelos; a 21 de junio de 2024.

VOTO CONCURRENTE QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, RELATIVO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/383/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS ANTONIO QUEZADA SERRANO Y FACUNDO JAIMES AGUILAR, COMO REPRESENTANTE DE ESTE ÓRGANO COMICIAL ANTE LA ASAMBLEA POR USOS Y COSTUMBRES EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO EN EL OFICIO NÚMERO DACYBG/664/24, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

De conformidad con el artículo 116, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, párrafo primero, así como fracción V, párrafo cuatro, y fracción VI de la Constitución Política para el Estado de Morelos, así como 63 y 81 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, como Consejera Estatal Electoral del IMPEPAC debo vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, en términos de las atribuciones que me fueron conferidas.

Acompaño el presente acuerdo toda vez que versa sobre una solicitud del Municipio de Temixco para atender asambleas por usos y costumbres para el cambio de autoridad auxiliar en los poblados de Cuentepec y Tetlama a celebrarse los días domingo veintitrés y sábado veintinueve de junio de dos mil veinticuatro.

No obstante, no pasa desapercibido que desde el catorce de junio de dos mil veinticuatro, se presentó en las oficinas de correspondencia de la Secretaría Ejecutiva de este órgano, el oficio número DACyBG/664/24, suscrito por la Maestra en Derecho Nidia Citlalli Cordero Estrada, en su calidad de Directora de Atención Ciudadana y Buen Gobierno del Ayuntamiento Temixco, Morelos, por medio del cual solicita a este Instituto el apoyo para nombrar y designar a personal conducente.

Por lo tanto considero que esté acuerdo debió de presentarse enseguida de la presentación del ocurso, puesto que, a la fecha habían transcurrido por lo menos siete días hábiles sin ser atendida, máxime que se tiene conocimiento por esta autoridad administrativa electoral que la asamblea más próxima está por celebrarse es el veintitrés de junio del año en curso.

Cabe mencionar que la suscrita, con respeto y sin el ánimo de interferir en las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, en apego a mis atribuciones legales, giré el oficio IMPEPAC/CEIGB/0319/2024 a efecto de dar trámite al oficio DACyBG/664/24, ya señalado en líneas anteriores.

Por lo fundado y motivado, se emite el presente voto.

ATENTAMENTE

**MTRA. ISABEL GUADARRAMA
BUSTAMANTE. CONSEJERA ESTATAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, AL ARTÍCULO 167 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, RELATIVO A SUS RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA. **EN RELACIÓN AL PUNTO DIEZ DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 21 HORAS CON 35 MINUTOS, DE ESTE DÍA 21 DE JUNIO DE 2024, JUNTO CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ.**

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, AL ARTÍCULO 167 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, RELATIVO A SUS RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA.

El párrafo tercero del artículo 167 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, precisa lo siguiente:

...

Oportunamente los partidos políticos deberán informar por escrito al Consejo Estatal los resultados del proceso de selección interna, mismo que previamente fijará las características del informe y la fecha límite para su entrega.

...

Conforme a lo anterior, con fecha diez de noviembre del año dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/336/2023, se aprobó el formato y las características del informe que presentarán los partidos políticos al IMPEPAC, respecto de los resultados del proceso de selección interna de sus candidaturas para la postulación de gubernatura, diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos en el Estado de Morelos, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Ahora bien, con fecha cinco de febrero del año dos mil veinticuatro, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/074/2024, el Consejo Estatal Electoral, determino adecuar el calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Local del Estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante acuerdos IMPEPAC/CEE/241/2023 e IMPEPAC/CEE/429/2023, en el cual se determinó lo siguiente:

112	Plazo para que los Partidos Políticos presenten el informe del resultado del proceso de selección interna	pp	Art. 167, último párrafo del CPEEM.	04/01/24	07/03/24
-----	---	----	-------------------------------------	----------	----------

Atendiendo dicha actividad, se recibieron el siguiente oficio:

PARTIDO POLÍTICO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORME
Movimiento Ciudadano	Cinco de marzo 2024

Conforme a lo anterior y toda vez que de dicho oficio presentado no se desprendía el cumplimiento total respecto a los resultados de proceso de selección interna del partido político Movimiento Ciudadano, la Secretaría Ejecutiva realizó los siguientes requerimientos:

PARTIDO POLÍTICO	NO. DE OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA REQUERIMIENTO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Movimiento Ciudadano	IMPEPAC/SE/MGCP/2429-7/2024	23 abril 2024	Dentro del plazo de SETENTA Y DOS HORAS informara a este Instituto Electoral lo siguiente: - Lo relativo a los resultados del proceso de selección interna respecto los cargos de elección a Diputaciones por ambos principios e integrantes de los ayuntamientos, o en su caso manifieste lo que corresponda.

Es importante precisar que en dichos requerimiento, se precisó que los informes correspondientes debían ser presentados en términos del acuerdo IMPEPAC/CEE/336/2023.

Es importante precisar que en los requerimientos realizados por la Secretaría Ejecutiva, se apercibió a los partidos políticos en el sentido de que en caso de incumplimiento se daría inicio al procedimiento sancionador correspondiente.

Conforme a lo anterior y toda vez que no se dio cumplimiento por dicho Partido Político a lo solicitado por la Secretaría Ejecutiva, se realizó el siguiente requerimiento:

PARTIDO POLÍTICO	NO. DE OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA REQUERIMIENTO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Movimiento Ciudadano	IMPEPAC/SE/MGCP/2666-7/2024	Tres de mayo 2024	Dentro del plazo de VEINTICUATRO HORAS informara a este Instituto Electoral lo siguiente: - Lo relativo a los resultados del proceso de selección interna respecto los cargos de elección a Diputaciones por ambos principios e integrantes de los ayuntamientos, o en su caso manifieste lo que corresponda.

Conforme a lo anterior, este Instituto Electoral, no recibió contestación alguna por parte del Partido Político Movimiento Ciudadano.

Es importante precisar que en los requerimientos realizados por la Secretaría Ejecutiva, se apercibió a los partidos políticos en el sentido de que en caso de incumplimiento se daría inicio al procedimiento sancionador correspondiente.

Bajo esa tesitura, con fecha diez de mayo del año en curso se presentó ante la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, y ante el Consejo Estatal Electoral con fecha diecinueve de mayo del año en curso, el siguiente informe:

PARTIDO POLÍTICO	FECHA DE PRESENTACIÓN	DOCUMENTALES QUE PRESENTA	RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA PARA GUBERNATURA	RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA PARA DIPUTACIONES	RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA PARA AYUNTAMIENTOS	PRESENTA FORMATO CONFORME AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/338/2023	CUMPLE
MOVIMIENTO CIUDADANO	Ocho de enero de dos mil veinticuatro. Cinco de marzo de dos mil veinticuatro.	Oficio con fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro. -Original de constancia como Representante Propietario de Movimiento Ciudadano del C. Fernando Guadarrama Figueroa 01 foja. -Copia simple de acuse de recibido de escrito de fecha 20/octubre/2023 Folio 002996 de 05 fojas. -Copia simple de convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Morelos. - Copias simples de dictamen de procedencia del registro de persona precandidata a la Gubernatura del Estado de Morelos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. -Copias simples de dictamen de procedencia del registro de personas precandidatas a diputadas y diputados por el principio de mayoría relativa de 03 fojas. -Copias simples de dictamen de procedencia del registro de persona precandidata al cargo de presidente y presidente municipal en ayuntamiento del Estado de Morelos de 03 fojas. Oficio de cinco de marzo de dos mil veinticuatro. - Informa resultado de proceso de selección interna al cargo de Gubernatura.	Oficio con fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro. Informa que de conformidad con lo establecido en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 167, 168 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, además lo establecido en los artículos 7 y 20 del Reglamento de Precampañas Electorales, en relación al proceso de selección interna de candidatura de Movimiento Ciudadano actualmente se está desarrollando, el cual, señalando que el mismo fue informado a este Instituto, para lo cual informa que, en uso de las facultades contenidas en los artículos 18 numeral 7 inciso aj), 40 de nuestros Estatutos, la dirigencia nacional de Movimiento Ciudadano, determinó que el método de selección de candidatos en el presente proceso electoral, será mediante Asamblea Electoral Nacional, la cual se llevará a cabo el día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro. Siendo así que, informa que una vez celebrada la Asamblea Electoral Nacional, y resulten electas las personas que serán postuladas como candidaturas de Movimiento Ciudadano en el Estado, será informado de su resultado de Proceso de Selección Interna. Para lo cual adjunta los dictámenes de procedencia de registro de precandidaturas a cargos de elección popular. Oficio de cinco de marzo de dos mil veinticuatro. Jessica Maria Guadalupe Ortega de la Cruz.	Oficio con fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro. Informa que de conformidad con lo establecido en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 167, 168 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, además lo establecido en los artículos 7 y 20 del Reglamento de Precampañas Electorales, en relación al proceso de selección interna de candidatura de Movimiento Ciudadano actualmente se está desarrollando, el cual, señalando que el mismo fue informado a este Instituto, para lo cual informa que, en uso de las facultades contenidas en los artículos 18 numeral 7 inciso aj), 40 de nuestros Estatutos, la dirigencia nacional de Movimiento Ciudadano, determinó que el método de selección de candidatos en el presente proceso electoral, será mediante Asamblea Electoral Nacional, la cual se llevará a cabo el día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro. Siendo así que, informa que una vez celebrada la Asamblea Electoral Nacional, y resulten electas las personas que serán postuladas como candidaturas de Movimiento Ciudadano en el Estado, será informado de su resultado de Proceso de Selección Interna. Para lo cual adjunta los dictámenes de procedencia de registro de precandidaturas a cargos de elección popular. Oficio de cinco de marzo de dos mil veinticuatro. No informa	Oficio con fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro. Informa que de conformidad con lo establecido en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 167, 168 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, además lo establecido en los artículos 7 y 20 del Reglamento de Precampañas Electorales, en relación al proceso de selección interna de candidatura de Movimiento Ciudadano actualmente se está desarrollando, el cual, señalando que el mismo fue informado a este Instituto, para lo cual informa que, en uso de las facultades contenidas en los artículos 18 numeral 7 inciso aj), 40 de nuestros Estatutos, la dirigencia nacional de Movimiento Ciudadano, determinó que el método de selección de candidatos en el presente proceso electoral, será mediante Asamblea Electoral Nacional, la cual se llevará a cabo el día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro. Siendo así que, informa que una vez celebrada la Asamblea Electoral Nacional, y resulten electas las personas que serán postuladas como candidaturas de Movimiento Ciudadano en el Estado, será informado de su resultado de Proceso de Selección Interna. Para lo cual adjunta los dictámenes de procedencia de registro de precandidaturas a cargos de elección popular. Oficio de cinco de marzo de dos mil veinticuatro. No informa	NO	NO

Con fecha diecinueve de mayo del año en curso, el Consejo Estatal Electoral de este Instituto Electoral, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/285/2024, mediante el cual se determina lo relativo a los informes de los resultados del proceso de selección interna, de los partidos políticos acreditados ante este Organismo Público Local Electoral, para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024. Ello en los siguientes términos:

(...)

QUINTO. Se tiene al **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO** y **MORENA, INCUMPLIEDO** con presentar el formato aprobado en el acuerdo IMPEPAC/CEE/336/2023 e **INCUMPLIENDO** con informar sobre los resultados de los procesos de selección interna, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 167, párrafo tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

(...)

Con fecha trece de junio del año en curso, mediante cédula de notificación por correo electrónico, se notificó al Partido Político Movimiento Ciudadano, el acuerdo IMPEPAC/CEE/285/2024.

Con fecha quince de junio del dos mil veinticuatro, se recibió a través de la oficina de correspondencia el escrito de referencia, identificado con el folio 006875, signado por el licenciado Edgar Alvear Sánchez, en su carácter de representante propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo Estatal del IMPEPAC, mediante el cual en vía alcance informa los resultados del proceso de selección interna respecto a los cargos de elección a Gubernatura y diputación por ambos principios e integrantes de los ayuntamientos, anexando lo siguiente.

1. Formato de informe que presentaran los partidos políticos nacionales y locales con acreditación y registro respectivamente ante el IMPEPAC, la cual consta de 15 fojas tamaño oficio útiles por un solo lado de sus caras, de fecha 23 de mayo de 2024.

2. Convocatoria a la vigésima octava sesión extraordinaria de la coordinadora ciudadana nacional la cual consta de cuatro hojas tamaño cartas útiles por un solo lado de sus caras de fecha 04 de marzo del 2024.
3. Acta de la vigésima octava sesión extraordinaria de la coordinadora ciudadana nacional la cual consta de 17 hojas tamaño cartas útiles por un solo lado de sus caras de fecha 11 de marzo del 2024.
4. Registro de asistencia las cuales constan de **59 fojas útiles**, para todos los efectos a que haya lugar con fecha 11 de marzo del 2024.
5. Escrito de renuncia a la precandidatura a la fórmula 7 de la Lista de Diputaciones por Representación Plurinominal, en calidad de propietaria, postulada por Movimiento Ciudadano para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, firmado por la ciudadana Patricia Lizette Ramírez Álvarez.
6. Copia de credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral de la ciudadana Patricia Lizette Ramírez Álvarez.
7. Escrito de renuncia a la precandidatura a la fórmula 8 de la Lista de Diputaciones por Representación Plurinominal, en calidad de propietario, postulado por Movimiento Ciudadano para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, firmado por el ciudadano Juan Carlos Aldave Ocampo.
8. Copia de credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del ciudadano Juan Carlos Aldave Ocampo.
9. Escrito de renuncia a la precandidatura a la Presidencia Municipal de Jojutla, en calidad de propietaria, postulada por Movimiento Ciudadano, firmado por la ciudadana Fátima Angulo Hernández.
10. Escrito de renuncia a la precandidatura del Distrito Local XII de Diputaciones por mayoría relativa, en calidad de propietario, postulado por Movimiento Ciudadano, firmado por el ciudadano René Gabriel Pacheco Inclán.

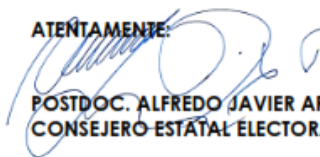
VOTO CONCURRENTES QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PRESENTA EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, RELATIVO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/383/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS ANTONIO QUEZADA SERRANO Y FACUNDO JAIMES AGUILAR, COMO REPRESENTANTE DE ESTE ÓRGANO COMICIAL ANTE LA ASAMBLEA POR USOS Y COSTUMBRES EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO EN EL OFICIO NÚMERO DACYBG/664/24, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

Acompaño el presente acuerdo toda vez que versa sobre una solicitud del Municipio de Temixco para atender asambleas por usos y costumbres para el cambio de autoridad auxiliar en los poblados de Cuentepec y Tetlama a celebrarse los días domingo veintitrés y sábado veintinueve de junio de dos mil veinticuatro.

No obstante, no pasa desapercibido que desde el catorce de junio de dos mil veinticuatro, se presentó en las oficinas de correspondencia de la Secretaría Ejecutiva de este órgano, el oficio número DACyBG/664/24, suscrito por la Maestra en Derecho Nidia Citlalli Cordero Estrada, en su calidad de Directora de Atención Ciudadana y Buen Gobierno del Ayuntamiento Temixco, Morelos, por medio del cual solicita a este Instituto el apoyo para nombrar y designar a personal conducente.

Por lo tanto, considero que este acuerdo debió de presentarse enseguida de la presentación del recurso, puesto que, a la fecha habían transcurrido por lo menos siete días hábiles sin ser atendida, máxime que se tiene conocimiento por esta autoridad administrativa electoral que la asamblea más próxima está por celebrarse es el veintitrés de junio del año en curso.

ATENTAMENTE:



POSTDOC. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS
CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL